

**Edición y estudio de una colección de documentos en castellano
escritos por catalanohablantes en Mallorca (siglo XIX)**
(Memoria de investigación)

Autora: María Angustias Beas Teruel
Director: Andrés Enrique-Arias

Departament de Filologia Moderna i Llatina
Universitat de les Illes Balears
20 de septiembre de 2011

ÍNDICE

1. Introducción.....	5
1.1. Estado de la cuestión	5
1.2. El castellano en Mallorca	10
2. Metodología	13
2.1. Descripción del corpus	13
2.2. Criterios de transcripción y edición	18
2.2.1. Introducción	18
2.2.2. Criterios de edición	19
2.2.2.1 Cabecera	19
2.2.2.2. Transcripción paleográfica	20
2.2.2.3. Presentación crítica	21
3. Transcripción paleográfica y edición crítica	25
4. Comentario crítico	58
4.1. Puntuación	58
4.2. Grafías y fonética	60
4.2.1. Abreviaturas.....	60
4.2.2. Acentuación	60
4.2.3. Mayúsculas	62
4.2.4. Separación de palabras	63
4.2.5. Vocalismo	64
4.2.5.1. Vocalismo tónico	64
4.2.5.2. Vocalismo átono	64

4.2.5.2.1. Confusión e/a y o/u átonas	64
4.2.5.2.2. Apócope	65
4.2.5.2.3. Grafía y para /i/	66
4.2.5.2.4. Contracción vocálica	66
4.2.6. Consonantismo	67
4.2.6.1. Qu- inicial	67
4.2.6.2. B- y v-	67
4.2.6.3. Seseo	68
4.2.6.4. Sonido /tʃ/	70
4.2.6.5. Reresentación de /x/	70
4.2.6.6. Grupos consonánticos.....	72
4.2.6.7. Yeísmo, representación de /j/	72
4.3. Aspectos gramaticales	73
4.3.1. Morfología nominal	73
4.3.2. Demostrativos	73
4.3.3. Pronombres tónicos y formas de tratamiento	74
4.3.4. Pronombres átonos	74
4.3.5. Enclisis con apócope del pronombre	75
4.3.6. Morfología verbal	75
4.3.7. Presencia / ausencia de la preposición <i>a</i> en el CD.....	76
4.3.8. Queísmo y dequeísmo	77
4.3.9. Uso de <i>en</i> y <i>amb</i>	78
4.3.10. Preposición <i>en</i> y <i>a</i>	78

4.3.11. Uso de la preposición <i>en</i> con valor temporal	79
4.4. Léxico	79
4.4.1. <i>Ir y venir</i>	79
4.4.2. Confusión <i>ser</i> y <i>estar</i>	79
4.4.3. Catalanismos	80
4.5. Tipología textual	81
5. Conclusiones	84
6. Bibliografía	86
7. Anexos	92

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Estado de la cuestión

Los estudios relacionados con las variedades del español hablado en Baleares son, al igual que los relativos al resto de las zonas catalanohablantes, escasos, a pesar de que en los últimos años se viene observando un aumento del interés por las variedades del español en contacto con el catalán (Sinner 2004, Sinner y Wesch 2008).¹ Al mismo tiempo, y en el marco del cada vez más frecuente empleo de corpus diacrónicos en el estudio de la variación lingüística en los tiempos recientes, se ha comenzado el estudio de estas variedades desde una perspectiva histórica (Enrique-Arias 2006, 2008, 2010). Se trata de una comunidad bilingüe, en la que el español se encuentra en contacto con el catalán, lo que hace necesario que los estudios que se lleven a cabo sobre el castellano hablado en dicha zona tengan en cuenta un amplio número de factores (históricos, sociolingüísticos, pragmáticos) que puedan ayudar a entender la transferencia de estructuras lingüísticas de una lengua a otra y las soluciones que aportan los hablantes ante dicha situación (Beas 2009).

El estudio de castellano en contacto con el catalán en Baleares tienen como punto de partida el trabajo pionero de Moll (1961) donde por primera vez se hace un examen detenido de la cuestión, con numerosos ejemplos de fenómenos diversos. Tendrían que pasar varias décadas hasta que se retomara la cuestión pues el limitado número de trabajos sobre el castellano de Baleares aparecidos hasta la fecha –y que pasamos a reseñar muy brevemente– están datados en los últimos veinte años. Hay, para empezar, algunas introducciones generales al tema del castellano en Baleares, en los que se incluyen aspectos demográficos, sociolingüísticos y de actitudes así como algunos ejemplos de transferencia: Wesch (2003), Blas Arroyo (2007), Radatz (2008). En lo que respecta a trabajos que se centran en el análisis de fenómenos concretos Serrano Vázquez presenta una serie de observaciones a partir del habla de un grupo de escolares en la localidad de Sóller, centrándose en aspectos léxico semánticos (1996, 1996-97a) y

1 Una fuente para trabajos del castellano de Baleares es la bibliografía del sitio *Corpus Mallorca* (Enrique Arias 2011), en línea en <http://www.corpusmallorca.es/bibliografia.html>

fonéticos (Serrano Vázquez 1996-97b). Por su parte Pieras (1999) estudia en su tesis doctoral defendida en Penn State University las actitudes de la población escolar de Palma de Mallorca ante fenómenos como la velarización de /l/ o el ensordecimiento de /d/ final.

Ya en el siglo XXI cabe destacar Romera (2003) por ser el primer trabajo en el que se hace un análisis de una serie de fenómenos fonéticos del castellano de Baleares (yeísmo, contracción vocálica, aspiración de /s/ final de sílaba) utilizando de manera sistemática la metodología sociolingüística variacionista, con recogida de datos orales y análisis cuantitativo de variables. En este trabajo se clasifica a los informantes de acuerdo con su nivel de dominio del catalán y se observa la incidencia de las variables estudiadas de acuerdo con el grado de bilingüismo. Por otro lado, Romera (2008) aborda el estudio del marcador del discurso *lo que* con sentido adversativo en el castellano de Mallorca.

En tiempos más recientes han adquirido considerable desarrollo los trabajos de fonética experimental, como es el caso de los de Simonet (2010b, 2010c, 2010d, en prensa a). Uno de los aspectos que se han estudiado dentro de esta metodología es la transferencia de la entonación del catalán al castellano: Prada Pérez (2008), Simonet (2005, 2010a), Elordieta y Romera (en prensa). Este último trabajo examina una cuestión de gran calado en los estudios de lenguas en contacto, la de la acomodación, revelando que castellano hablantes con apenas unos años de residencia en Mallorca adoptan ya patrones entonativos del catalán de la isla.

Como hemos visto prácticamente todo el trabajo hecho hasta la fecha ha sido de fenómenos léxicos o fonéticos a partir de datos de la variedad de Mallorca; por ello cabe destacar los trabajos de Prada Pérez sobre expresión del sujeto en el castellano de hablantes de Menorca (2009, 2010).

Hasta aquí, todos los trabajos que hemos mencionado adoptan exclusivamente una perspectiva sincrónica. De hecho, hasta la aparición de los trabajos de Andrés Enrique-Arias que enseguida comentaremos, tan solo podíamos obtener información indirecta sobre la historia del castellano en Baleares a través de trabajos como el de Solá (1988) sobre gramáticas normativas para corregir el castellano de los catalanohablantes. En este sentido también es aprovechable Martínez i Taberner (2000) que aunque se centra sobre

el catalán de Mallorca de finales del XVIII y principios del XIX tiene abundante información sobre la introducción del castellano en la isla. También Veny (2006: Cap. I. “Català – Castellà”) aporta interesantes datos sobre el fenómeno de la adaptación del fonema /x/ del castellano en el habla de los mallorquines. El estudio de Garau (1990) sobre las primeras obras literarias impresas en Mallorca en los siglos XVI y XVII no nos aporta gran cosa para conocer la lengua de la época por tratarse de textos escritos en un castellano convencional, sin interferencias del catalán. Por otro lado, en su momento tenían interés, por ser de lo poco disponible, los breves extractos de documentación mallorquina incluidos en Vibot (2004, 2005).

El estudio histórico del castellano de Mallorca ha recibido su impulso definitivo con los trabajos recientes de Andrés Enrique-Arias en los que se aborda por primera vez el análisis de datos históricos de manera sistemática a partir de fuentes primarias. Para ello Enrique-Arias ha transcrito, editado y estudiado un centenar de documentos del epistolario de la familia Zaforteza. Si bien el grueso de este archivo epistolar son los documentos de Pedro de Santacilia y Pax, los estudios de Enrique-Arias se centran en el epistolario de Cecilia Zaforteza, con documentos datados entre 1739 y 1788. El corpus epistolar se complementa con extractos de documentación mallorquina de la misma época recogidos en Vibot (2004, 2005). En Enrique-Arias (2008, 2006, en prensa b, en prensa c) se estudian los aspectos filológicos de la edición de textos del castellano de Mallorca a la vez que se documentan por primera vez numerosos fenómenos de convergencia con el catalán presentes ya en el siglo XVIII. La conclusión general de estos trabajos es que muchos de los fenómenos que caracterizan a la variedad del castellano en Mallorca hoy día ya estaban presentes en los escritos de los catalonahablantes bilingües en el siglo XVIII, lo cual otorga una continuidad considerable a la variedad en cuestión. Las mismas fuentes utilizadas por Enrique-Arias en los trabajos mencionados son aprovechadas en nuestra investigación sobre el uso del verbo *hacer* en colocaciones en el castellano de Mallorca en el siglo XVIII (Beas 2009).

En Enrique-Arias (2010, en prensa a) se va más allá del trabajo principalmente descriptivo de los estudios anteriores y se hacen aportaciones a la teoría del cambio lingüístico. La principal es la observación de que, frente a la conocida afirmación de que el contacto de lenguas favorece y acelera el cambio lingüístico, también se da el efecto

contrario, es decir el contacto puede inhibir el cambio. Este es el caso del castellano de Mallorca, en el que ciertas estructuras recesivas en el castellano monolingüe como el mantenimiento del futuro sintético *amaré* o la perífrasis de obligación *haber de + infinitivo* se ven reforzadas por tener un paralelo estructural en catalán.

En definitiva vemos que los trabajos sobre el castellano de Mallorca no son muchos y dejan mucho terreno sin explorar, especialmente desde la perspectiva diacrónica. Por tanto, no contamos apenas con trabajos dedicados a la lengua usada por los habitantes de Mallorca durante los siglos XVIII y XIX, en los cuales se produjo paulatinamente la castellanización de las instituciones baleares (Enrique-Arias, en prensa). Es así pues necesario conocer mejor la situación sociolingüística de un momento determinado de la historia del castellano en Mallorca, lo que aportará datos acerca de factores sociolingüísticos tales como qué grado de conocimiento del castellano tenían los mallorquines según su instrucción o nivel socioeconómico, o quién, cómo y para qué utilizaba una lengua u otra en un contexto determinado (Sinner 2004). Por otra parte, podremos obtener datos sobre fenómenos de transferencia lingüística fruto del contacto de lenguas, muchos de los cuales pueden observarse también en la actualidad. Nos interesa también no perder de vista las investigaciones existentes sobre fenómenos de contacto de lenguas catalán-castellano en documentos escritos (cf. Atienza 1996, Hernández 1997, Casanovas 1998), pues a pesar de su carácter sincrónico, muchas de sus conclusiones serán aplicables también en nuestro trabajo. Así, en todos ellos se detectan fenómenos de contacto en todos los planos del análisis, aunque los más abundantes son los catalanismos léxicos y los rasgos fonéticos (Blas Arroyo 2004: 1069).

La principal dificultad que encuentra el investigador a la hora de abordar un estudio de la lengua castellana en Mallorca es la escasez de documentos fácilmente accesibles. En los últimos años han aparecido grandes bases textuales que han facilitado a los investigadores el estudio diacrónico del español, tales como CORDE² o el *Corpus del Español*³, pero ninguno de ellos facilita la localización geográfica de los textos, es decir, no es posible trabajar el castellano de las zonas catalanohablantes con textos extraídos

2 Real Academia Española: CORDE, en línea en <http://www.rae.es>

3 Mark Davies: *Corpus del español*, en línea en <http://www.corpusdelespanol.es>

de estos corpus (Andrés-Enrique, en prensa). Esta situación ha cambiado sustancialmente con la creación del *Corpus Mallorca*⁴ por parte de un grupo coordinado por Andrés Enrique-Arias en la Universitat de les Illes Balears. Se trata de una colección informatizada de documentos de diversos archivos de la isla, principalmente del Archivo de la Real Audiencia de Palma de Mallorca, pero también de archivos municipales de pueblos diversos. El arco cronológico de los documentos abarca los siglos XVIII y XIX, años en los que, como hemos señalado más arriba, se intensificó considerablemente la castellanización de las instituciones baleares y se extendió el uso de la lengua castellana. El grupo investigador, del que forma parte la que suscribe, está integrado en la red internacional CHARTA⁵ y como tal adopta la metodología de edición de textos antiguos diseñada en común por los diferentes grupos que la integran.

El presente trabajo tiene como objetivo general contribuir al estudio histórico de la variedad del castellano producido por bilingües catalanohablantes en Mallorca. Para ello nos planteamos dos líneas de actuación: por un lado editar textos históricos inéditos para aumentar el corpus de datos disponibles y por otro analizar dichos datos para localizar y estudiar fenómenos de transferencia lingüística entre catalán y castellano. Más concretamente llevaremos a cabo la edición y análisis del legajo AA-XVIII-1745, procedente del Archivo de la Real Audiencia de Palma de Mallorca. La transcripción y la edición, con algunas variaciones que explicaremos más abajo, serán incluidas en el corpus que está compilando el grupo CHARTA de la Universitat de les Illes Balears, aunque en este estudio ofrecemos también un análisis exhaustivo de los documentos que lo integran, y trataremos de dar un paso más allá de la mera edición, ofreciendo un estudio crítico de la lengua utilizada en los mismos. Por tanto, el trabajo consta, además de la presente introducción, de dos partes: en primer lugar, la descripción, transcripción paleográfica y edición crítica de los documentos que lo integran, siguiendo para ello los criterios establecidos para la red CHARTA, aunque con las variaciones pertinentes

4 Andrés Enrique-Arias (dir.), *Corpus Mallorca*, Universitat de les Illes Balears (en línea en www.corpusmallorca.es).

5 La red CHARTA (Corpus Hispánico y Americano en la Red: Textos Antiguos) es un proyecto formado por investigadores de distintas universidades europeas y americanas que tiene como objetivo la creación de un corpus digital en línea integrado por textos y documentos antiguos de los siglos XII al XIX de España e Hispanoamérica, que sigue un sistema de triple presentación de los textos (facsímil, transcripción paleográfica y presentación crítica). Para explicación detallada de los componentes, objetivos y actividades de la red véase el sitio www.charta.es.

(secciones 2 y 3); y en segundo lugar, el análisis lingüístico de los textos, con el fin de observar con atención cómo era la lengua de la época y aproximarse a una descripción cabal de los fenómenos que se observen, teniendo en cuenta siempre la situación de contacto de lenguas castellano-catalán ante la que nos encontramos (apartados 4 y 5).

1.2. El castellano en Mallorca

El proceso de castellanización cultural y lingüística de Mallorca tiene sus antecedentes en la llegada a la Corona de Aragón de la dinastía castellanohablante de los Trastámara a principios del siglo XV y la posterior unión dinástica de Castilla y Aragón una década después. A partir de finales del siglo XV encontramos las primeras muestras de uso del castellano en Baleares, pero es especialmente en el siglo XVI cuando se acentúa su penetración en el ámbito lingüístico catalán en general (Miralles i Monserrat 2001: 27). Hasta el momento, había sido una lengua prácticamente desconocida en las islas. La lengua castellana comienza a ser introducida por vía literaria, debido a la influencia del romancero castellano y de las traducciones que del mismo se hacen al catalán, del teatro castellano, de los predicadores que hacían sus sermones en dicha lengua, e incluso por los obispos y virreyes que en muchas ocasiones procedían de zonas castellanohablantes y desconocían la lengua autóctona. También destaca el papel de la Inquisición como elemento castellanizador, introducida en el año 1488 (Miralles i Monserrat 2001: 29).

En esa época encontramos los primeros mallorquines que traducen del castellano al catalán, y más adelante, autores que escriben directamente en castellano. El primer libro impreso en castellano en Mallorca es la traducción que Nicolau de Pacs i Sureda (mallorquín lullista y poeta en latín que fue profesor en Alcalá y consejero de Cisneros) hace desde el catalán en 1540 de la obra *Desconhort* de Ramon Llull: *Desconsuelo muy piadoso del Iluminado Doctor Raimundo Lullio Mallorquín: autor del Arte general Nuevamente impreso*. Conforme avanza el siglo XVI, llama la atención que la proporción de libros publicados en catalán en las imprentas mallorquinas sea inferior a las publicaciones en castellano. A pesar de esto, los documentos administrativos siguen redactándose en catalán (Miralles i Monserrat 2001: 32), y son muy pocos los escritos en castellano. Algunos escritores de la época utilizan ambas lenguas en la composición de

sus obras (así como el latín), pero estos primeros escritores mallorquines en castellano viven gran parte de su vida fuera de las zonas catalanohablantes. A pesar de todo, se puede afirmar que la introducción del castellano en las islas fue más tardía que en el resto del ámbito lingüístico catalán (Miralles i Monserrat 2001: 38)

En el siglo XVII la producción en castellano en las islas aumenta significativamente, y encontramos autores que tienen prácticamente toda su obra en castellano, como Antoni Gual i Sanglada. Uno de los factores que favorece el proceso de progresiva castellanización de la isla de Mallorca es el hecho de que durante la época de los Austrias los cargos administrativos y eclesiásticos estaban en manos de personas procedentes de tierras no catalanohablantes (Miralles i Monserrat 2001: 40). En esta época encontramos ya abundantes castellanismos léxicos en las obras literarias escritas en catalán en Mallorca. Esta relación del castellano con la literatura y los altos estamentos de la sociedad hace que sea percibida por la población como una lengua de prestigio, factor que influye notablemente en su implantación en las islas.

Pero fue el Decreto de Nueva Planta de Mallorca y de Ibiza, proclamado el 28 de noviembre de 1715, bajo el reinado de Felipe V, el que comportó una serie de cambios que influyeron en la lengua utilizada en las Baleares (Martínez i Taberner 2001:94). El nuevo monarca pretendía imponer un sistema de gobierno que contribuyera a la unificación y centralización del Estado. Para ello se llevó a cabo una nueva estructuración política y administrativa que desmontó las instituciones propias: el Gran i General Consell, els Jurats de la Ciutat i del Regne i les Universitats; en su lugar aparecen la Audiencia, la Comandancia General, los Regidores y el Intendente, todos ellos dependientes del Consejo de Castilla. El Decreto no hace mención explícita a la lengua, pero la Nueva Audiencia, órgano supremo del poder borbónico en la isla, impuso el castellano como lengua exclusiva para sus documentos. Las nuevas instituciones creadas en la isla son ocupadas por funcionarios de origen castellano, dado que el poder borbónico pretende que la alta administración pública sea ocupada por funcionarios fieles al nuevo monarca. El 11 de septiembre de 1717, una resolución del rey Felipe V promulga: “Resolución. En quanto a esta duda mando, se executen los despachos, como se propone en ella, previniendo se procure mañosamente ir introduciendo la lengua castellana en aquellos pueblos” (Miralles i Monserrat 2001: 43).

En el año 1768, el rey Carlos III ordena que la única lengua de la administración sea el español, que la enseñanza sea en castellano y que las curias diocesanas procuren actuar sólo en castellano. Así, la Audiencia de Mallorca se convierte en la encargada de hacer efectiva la imposición del castellano en la isla. A lo largo del siglo XVIII, el castellano se impone en la única lengua de los documentos oficiales, de la escuela, de la Universidad de Mallorca y del Seminario de Mallorca. Son frecuentes las voces discordantes, en especial el Ayuntamiento de Palma y la Universidad, y uno de los argumentos que más utilizan a la hora de defender el catalán es el alto grado de desconocimiento que según ellos tiene el pueblo del castellano.

Otro agente de castellanización fue la Real Sociedad de Amigos del País, creada en 1778 (Miralles i Monserrat 2001: 46). Este grupo de ilustrados consideraba la lengua catalana como un impedimento para alcanzar la uniformidad y la modernización del país, por lo que hicieron todo lo posible para imponer el castellano en la enseñanza. También publicaron el primer periódico de las Baleares, en castellano.

A partir de entonces, y a lo largo de los dos siglos siguientes, se intensifica el proceso de castellanización. Las leyes de los diferentes monarcas insistirán en marginar el catalán y favorecerán el uso del castellano, que cada vez alcanzará más ámbitos. Pero no debemos pensar que se trata de un proceso rápido, sino que a pesar de la progresiva inclusión de la lengua en la enseñanza (primero en la Universidad, el Seminario, y más adelante en las escuelas) y en todo el ámbito público en general, durante el siglo XVIII y parte del XIX la mayoría de los documentos escritos fuera de las instituciones están en catalán. La situación de diglosia se produce de manera progresiva: el castellano pasa a convertirse en la lengua de prestigio, y se irá extendiendo desde las capas más altas de la sociedad hasta el común del pueblo (Martínez i Taberner 2000:187), que es quien más se resistió a dejar de lado la lengua catalana. El analfabetismo entre las capas más bajas de la sociedad era lo más habitual, por lo que los textos escritos surgían de las manos de funcionarios del gobierno y de aquellos que ostentaban los cargos de poder y prestigio, quienes usaban el castellano siempre, bien por imperativo legal o bien por una cuestión de percepción del castellano como lengua prestigiosa, frente a la consideración del catalán como lengua del pueblo (Enrique-Arias: 2008). Aún así, Martínez i Taberner (2000: 187) señala que el uso del catalán en el ámbito privado siguió siendo mayoritario

hasta la primera mitad del siglo XIX. Esta progresiva diglosia puede observarse, tal como veremos a continuación, con gran facilidad en los documentos que tenemos entre manos, en los que podremos observar cómo las clases más instruidas y cercanas al poder hacen un mayor uso del castellano que las que carecen de instrucción.

2. METODOLOGÍA

2.1. Descripción del corpus

Para el presente trabajo hemos utilizado los documentos contenidos en el legajo identificado con la signatura XVIII-1745 del Archivo de la Real Audiencia de Palma, depositado en el Archivo del Reino de Mallorca. Contiene un total de doce documentos, que ocupan doce folios, y contienen un total de cerca de 3000 palabras, en los que intervienen tres manos distintas. El manuscrito, en soporte de papel, se encuentra, en general, en buen estado de conservación, y sólo presenta algunas pequeñas corrosiones de tinta que imposibilitan la lectura de unas pocas palabras.

Todos los documentos que integran el legajo están redactados en Mallorca, en las localidades de Palma y Buñola. Se trata de un intercambio de instrucciones y declaraciones entre el alcalde de Buñola, Bartolomé Morante, y el representante de la Real Audiencia del Reino de Mallorca, Juan Antonio Perelló Pons, acerca de la instrucción de un caso relacionado con la fuga de varios presos de la cárcel de Palma y un asalto perpetrado por las mismas fechas a una propiedad privada de Buñola.

Tal como explican los documentos, en agosto de 1804, tres presos escapan de la cárcel de Palma, y en su huida llegan hasta la villa de Buñola, en el norte de la isla de Mallorca. Así lo comunica el alcalde del pueblo, Bartolomé Morante, a Juan Antonio Perelló Pons, a quien se dirige como “Ilustre señor Regente”, y le informa también de que se ha producido un saqueo en el Predio el Freu, siendo dichos fugitivos los principales sospechosos del robo. Cuando la Audiencia tiene noticia de lo sucedido, ordena al alcalde de Buñola que lleve a cabo una investigación para aclarar los hechos. En primer lugar, el alcalde toma declaración a los dueños del predio y testigos de lo ocurrido: Bartolomé Garau, Práxedis Garau y Antonio Sastre, que explican cómo sucedió el asalto. Una vez tomadas las declaraciones, desde la Audiencia se ordena que

se vuelva a entrevistar a los testigos y se ahonde aún más en la investigación. Bartolomé Morante, además de emprender la búsqueda de los fugitivos, vuelve a tomar declaración a los implicados, quienes explican con todo lujo de detalles cómo tuvo lugar el robo y qué se llevaron los ladrones. Por último, se ordena que el expediente pase a la sala pertinente y se una al expediente principal. Cabe señalar que existe otro legajo, el AA-XVIII-1743, relacionado con la misma causa.

Por tanto, estamos ante un conjunto de documentos en el que, en mayor o menor medida, intervienen los siguientes emisores, relacionados todos ellos con la investigación:

- Bartolomé Morante, alcalde de Buñola, autor de dos de los documentos, dirigidos ambos a Juan Antonio Perelló Pons.

- Juan Martí, escribano de dicho municipio, autor de seis de los documentos, en los cuales recoge las declaraciones de los testigos (Bartolomé Garau, Práxedis Garau y Antonio Sastre).

- Juan Antonio Perelló y Pons, autor de cuatro de los documentos, tres de ellos dirigidos al alcalde de Buñola y el último para certificar la recepción del expediente.

- Los declarantes y afectados por el robo: Bartolomé Garau, Práxedis Garau y Antonio Sastre. Los dos últimos son cuñados entre sí y dueños de la casa, mientras que Bartolomé Garau es sobrino de Práxedis. Por el contenido de las declaraciones sabemos que Antonio Sastre vive además con su mujer y dos hijos pequeños. Las declaraciones de los tres las transcribe Juan Martí.

Podríamos resumir las intervenciones en la siguiente tabla:

Manos	Emisores en los documentos que firma	Contenido de sus documentos	Persona gramatical en que se redacta el texto	Documentos en los que interviene la mano
Bartolomé Morante	Él mismo	Intercambio de correspondencia con Juan Antonio Perelló y Pons.	1ª persona	1, 7
Juan Martí	Bartolomé Morante (declaraciones de Bartolomé Garau, Práxedis Garau y Antonio Sastre)	Toma declaración e interroga a los testigos.	3ª persona (las declaraciones de los testigos alternan 1 y 3ª persona)	9, 10, 11, 5, 3
Juan Antonio Perelló y Pons	Él mismo	Intercambio de correspondencia con Bartolomé Morante.	1ª persona	2, 6, 8, 12
Josef de Elola	Él mismo, aunque se limita a firmar	Certifica la recepción del expediente.	1ª persona	4,6

Los textos de mayor extensión son los escritos por Juan Martí. Todos los autores escriben en castellano, pero también dejan muestras de su bilingüismo y de su grado de conocimiento de la lengua mediante algunas expresiones utilizadas y algunos usos lingüísticos, tal como veremos más abajo. En cualquier caso, ninguno de ellos parece tener el castellano como lengua materna, tal como demuestran algunas de sus expresiones.

Los textos que nos ocupan fueron redactados en el año 1804. La lengua utilizada en la totalidad de los documentos es el castellano. Como ya hemos señalado, en el año en que fueron redactados los textos, el castellano ya era la lengua de las instituciones baleares, en este caso de la Audiencia Real, y los textos debían escribirse en dicha lengua por imperativo legal ya desde 1715, pues el artículo 4 del Decreto de Nueva Planta así lo ordena: “Las causas de la Real Audiencia se substanciarán en lengua castellana”. Aún así, en algunos de los documentos encontramos indicaciones explícitas de que los declarantes, personas sin instrucción que viven en el entorno rural, utilizan el

catalán para comunicarse oralmente con los representantes de la Administración pública que les toman declaración. Así, el escribano, que es quien transcribe sus palabras, cierra siempre las declaraciones con expresiones como “habiéndole leída esta su declaración en lengua del país”, que nos indican que declaraban en catalán y que el escribano los iba traduciendo al castellano.

En este punto es difícil saber cómo funcionaba el procedimiento, es decir, si el escribano copiaba las declaraciones en catalán en un primer borrador que después de leído a los testigos traducía, o si escribía directamente al castellano y ofrecía una traducción oral al catalán sobre ese texto a los testigos al final de la declaración. Martínez i Taberner (2000: 94) demuestra que a pesar de los intentos de castellanización de la administración la lengua catalana no desapareció por completo del ámbito municipal. Después de estudiar las actas de las deliberaciones de finales del siglo XVIII del ayuntamiento de Calviá, llega a la conclusión de que primero se hacía un borrador en catalán para después traducirlo al castellano. Hacia el año 1768, momento a partir del cual todos los documentos administrativos municipales deben redactarse obligatoriamente en castellano, los escribanos y secretarios de los ayuntamientos ya habían aprendido, como consecuencia lógica, a escribir en castellano, aunque sólo se utiliza allí donde la ley obligaba (Martínez i Taberner 2000: 97).

En cualquier caso, es un dato que desconocemos para el escribano que nos ocupa, aunque siempre cabrá la duda de si el texto resultante podría ser diferente lingüísticamente de haberse hecho de una manera u otra, es decir, no es lo mismo escribir en una lengua que se conoce muy bien y luego traducir con detenimiento, que ir traduciendo a medida que se escribe a una lengua que no se domina a la perfección. Además, hay que tener en cuenta que, hasta el momento, la lengua predominante en las escuelas de Mallorca había sido todavía el catalán, con una progresiva introducción del castellano que se acentuaría a finales del XVIII pero que no sería plena hasta el XIX (Martínez i Taberner 2000: 186), lo que da a entender que una persona alfabetizada en Mallorca tendría suficiente conocimiento de la lengua catalana como para redactar un texto administrativo que luego podría traducir. Por otra parte, en el ámbito de la administración municipal, los avisos al pueblo y concursos públicos se redactaban en

catalán, dato que demuestra también el grado de conocimiento de la lengua. En cualquier caso, no dejan de ser meras reflexiones.

En definitiva, todo esto nos muestra el conocimiento del catalán tanto por parte de los testigos como por parte del escribano, que domina ambas lenguas pero que las emplea según quién sea su interlocutor. Además, los testigos que declaran en catalán son analfabetos, como lo demuestran expresiones como “no la firmó por no saber y la firmó su Merced de que doy fe”.

Lo que está claro es que nos encontramos ante una situación clara de diglosia, en la que el castellano se va imponiendo de forma progresiva desde la alta administración pública hasta los estamentos más bajos de la sociedad. De todas formas, y según lo aportado por Martínez i Taberner (2000: 185), el uso de la lengua catalana en la lengua escrita es general en el siglo XVIII y en buena parte del XIX:

El catalanoparlant, si té necessitat d'escriure, utilitza la llengua catalana[...]; en tot cas, l'únic que podem constatar és que, a través de l'ensenyament, alguns estaments socials comencen a esdevenir bilingües, però això no significa que s'arraconi totalment l'ús de la llengua catalana [...]. Hem de ser concients que el domini de la llengua castellana es presenta com una necessitat en alguns grups socials; per això, a final del segle XVIII trobem individus que utilitzen l'una o l'altra llengua, segons les ocasions. [...]

De esta manera, secretarios y escribanos municipales se ven obligados a empezar a redactar los documentos en castellano, a pesar de que su relación con el pueblo sigue siendo en catalán.

2.2. Criterios de transcripción y edición

2.2.1. Introducción

La edición de los documentos que presentamos en este trabajo sigue en términos generales los criterios establecidos por los grupos que se integran en la red CHARTA, aunque con ciertas variaciones que expondremos y justificaremos a continuación. Así pues, y siguiendo propuestas expuestas en Sánchez Prieto (1998) para los textos medievales, y desarrolladas con más detalle para textos documentales de un arco cronológico más amplio en Sánchez Prieto (2011), editamos los textos ofreciendo al lector tres niveles de acceso: facsímil, transcripción paleográfica y presentación crítica. Este tipo de edición permite aportar una mayor información al investigador que no sería posible si tan solo se ofreciera una única presentación, y abre las puertas a estudios de tipos muy diferentes. El facsímil permite acceder al documento original, a su caligrafía, las formas de las letras, la disposición del texto, las características codicológicas, así como apreciar elementos pictóricos (sellos, marcas, rúbricas). Por su parte, la transcripción paleográfica supone la interpretación grafemática de los signos gráficos empleados en el documento facilitando el estudio del nivel gráfico fónico. Por último, la presentación crítica elimina la variación gráfica superflua lo cual posibilita el estudio de la morfosintaxis y el léxico y ayuda a la correcta interpretación del texto mediante la puntuación y acentuación.

Así pues, ofrecemos la triple presentación del legajo AA-XVIII-1745 de la siguiente manera: en el apartado 3 incluimos la transcripción paleográfica de cada uno de los documentos que integran el legajo, seguida de su correspondiente presentación crítica al tiempo que el facsímil se adjunta al final del trabajo, en el apartado de anexos.

Por otro lado, es necesario mencionar de forma detallada los criterios de edición que hemos seguido. Como ya hemos señalado, en términos generales coinciden con los que han sido fijados por la red CHARTA, aunque hemos tomado algunas decisiones que se apartan un poco de los mismos. Hay que aclarar que en este trabajo sólo mencionamos aquellos criterios que hemos tenido en cuenta para la edición del legajo AA-XVIII-1745. Los criterios de CHARTA abarcan muchas más posibilidades, pues contemplan la amplia casuística de los textos medievales, incluidos los de la época de

orígenes. Evidentemente resultaría tedioso mencionarlos aquí cuando no han sido necesarios para nuestra transcripción y posterior edición.

2.2.2. Criterios de edición

2.2.2.1 Cabecera

Cada uno de los documentos lo hemos precedido de una cabecera identificativa para este trabajo, en la que se incluyen los siguientes datos, cada uno de ellos en un nuevo renglón:

- **Identificación del documento:** Los documentos que integran el legajo han sido numerados del 0 al 12 según aparecen consecutivamente en el mismo: 0, 1, 2, e tc. (numeramos con 0 la portadilla, que no es propiamente un documento con contenido). En un legajo como el que nos ocupa no es siempre fácil delimitar qué constituye un documento independiente. En nuestro caso hemos considerado que cada cambio de firma y fecha constituye un nuevo documento.
- **A continuación del número identificador del documento se indica la signatura y las páginas que ocupa.**
- **Data y localización:** En la siguiente línea se indican, por este orden, el año, el mes y el día, y a continuación la localidad, provincia y país actual, estos tres últimos datos entre paréntesis. Cuando falta alguno de estos datos o está incompleto, se procede del siguiente modo: la falta de todos los datos se codifica con las siglas s.f. („sin fecha’), y la falta de alguno de ellos con s.a. („sin año’), s.m. („sin mes’) y s.d. („sin día’). Cuando no aparece el lugar, se emplea la sigla s.l. („sin lugar’). Si el año o la localización pueden reconstruirse con certeza se sitúan entre corchetes [].
- **Regesto, con breve resumen del contenido del documento.**
- **Nombre de la persona con cuya mano se ha escrito el documento.**

- Estado de conservación

Un ejemplo de cabecera completa sería el siguiente:

2,

ARM, AA XVIII -1745, f 3v

1804 agosto 17 (Palma, Islas Baleares, España)

La Audiencia de Palma da orden al alcalde de Buñola de seguir con las diligencias para localizar a tres reos fugados de la cárcel.

Juan Antonio Perelló Pons

Buen estado de conservación

2.2.2.2. Transcripción paleográfica

En la transcripción paleográfica se ha intentado ser lo más fiel posible a los usos gráficos del documento original, para lo que se han seguido los siguientes puntos:

- Se respetan los mismos cambios de línea, y en caso de que una palabra quede truncada a final de renglón, se indica mediante el guion (-).
- Los cambios de línea aparecen numerados para facilitar la localización de ejemplos. Sólo se han incluido en las líneas que reproducen texto, no en otros elementos transcritos como los sellos o rúbricas.
- Se marca el comienzo o cambio de hoja mediante el número de página entre llaves, seguido de la indicación de recto (r) o vuelto (v), sin espacio.
- Se mantienen los signos gráficos (tildes, puntuación y mayúsculas y minúsculas) y las separaciones de palabras del original.
- Se respetan las abreviaturas, aunque se desarrolla el texto de las mismas en cursiva para hacer la lectura más fluida.

- En los casos en los que el deterioro del original impide la lectura correcta, lo indicamos mediante [] y un asterisco dentro por cada carácter que no se entiende. En el caso de que no podamos saber cuántos caracteres faltan lo indicaremos con tres asteriscos entre corchetes [***]. Por otra parte, indicamos la causa del deterioro en cursiva: [*corrosión: ****], [*roto: *****] etc.
- Las firmas se marcan mediante la siguiente combinación: [*firma: nombre del que firma*]
- Si las firmas van acompañadas de una rúbrica, entonces lo señalamos con: [*rúbrica*]
- Los sellos que aparecen al comienzo de cada hoja se transcriben de la siguiente manera: [*sello: texto*]
- Las palabras en catalán insertas en el texto castellano se transcriben tal como aparecen en los documentos.

La transcripción paleográfica tiene como objetivo la máxima fidelidad al original, respetando escrupulosamente las grafías presentes en el texto, lo que permite al investigador obtener toda la información lingüística posible en el nivel fonético fonológico (Enrique-Arias 2008:230).

2.2.2.3. Presentación crítica

Como ya se ha señalado, con la presentación crítica que ofrecemos se pretende eliminar la variación gráfica superflua y ayudar a entender el texto incluso a aquellos lectores sin un conocimiento técnico lingüístico o filológico.

A pesar de que los criterios de la red CHARTA recomiendan mantener los rasgos dialectales propios del texto en la presentación crítica nosotros hemos optado por normalizar los de tipo fonético y a la vez mantener los de tipo léxico o morfosintáctico. Este proceder se justifica por dos razones. La primera es que los rasgos dialectales de tipo fonético ya se reflejan en la transcripción paleográfica por lo que no e s

indispensable mantenerlos en la presentación crítica. La segunda es que tales rasgos dificultan la comprensión del texto, por lo que su inclusión iría en contra del objetivo principal de la edición misma. Por tanto, las decisiones que se han seguido para editar los textos en el presente trabajo son las siguientes:

- A diferencia de lo estipulado por los criterios de CHARTA, y con el objetivo de hacer más fluida la lectura, no se ofrece el número de línea en la presentación crítica. Consideramos que los textos son lo suficientemente breves (53 líneas el más extenso) como para que sea fácil localizar los ejemplos en dicha presentación crítica, sobre todo si tenemos en cuenta que ofrecemos una doble presentación donde es sencillo acudir a la transcripción o incluso al facsímil que anexamos al final del trabajo.
- Por este mismo motivo, no se mantiene la indicación de las rúbricas ni los sellos.
- Se reconstruye el texto ilegible por deterioro en letra cursiva entre paréntesis angulares <>.
- Las abreviaturas se desarrollan sin dejar constancia de las mismas. Las fórmulas de tratamiento, que en su mayoría aparecen abreviadas, se han desarrollado en su totalidad.
- Grafías: Se eliminan los trueques entre *a/e* átonas, característicos del catalán oriental. En los casos de apócope para conjunción *que* y pronombre personal *lo* en los que se produce una contracción vocálica indicamos la unión de vocales en contacto mediante (·). Hemos decidido representarlo con el signo (·) que CHARTA indica para representar el apócope pronominal, fenómeno similar a éste que suele encontrarse en la edición de textos medievales.
- *V* y *b*: Se reparten de acuerdo a las normas ortográficas académicas.
- *i*, *j*, *y*: Se reparten según su valor vocálico o consonántico. También se sustituye *y* por *i* en los diptongos decrecientes.

- *h-*, *-h-*, *ø*: La *h-* se suprime en palabras en las que no se ha consolidado, y no se repone cuando el documento no la presenta. Tampoco se refleja la *h* interior.
- *c*, *qu*: Se sustituye *qu-* por *cu-* para el valor [kw] (*qual* > *cual*).
- *m*, *n*, *n*: Se presenta *m* para la implosiva ante *b* y *p* y se escribe *n* ante *v*.
- Grafías de las sibilantes: Se regularizan *c* ante *e*, *i* y *z* y *a*, *o*, *u* cuando indican la interdental (*hazer* > *hacer*).
- Grafías *g* y *j*: Se regularizan *j* y *g* ante *e*, *i*. Se regulariza *x* y se reemplaza por *j* cuando refleja /x/: *dixo* > *dijo*.
- Trueques *s*, *c*, *z*: No se reflejan los trueques de *s* por *c*, *z* y viceversa, sino que se adaptan a la ortografía actual.
- Los trueques de *j*, *g* y *c*, *q* que reflejan pronunciación oclusiva /k/ de la fricativa velar sorda /x/ tampoco se reflejan.
- Mayúscula y minúscula: Se emplea la mayúscula para marcar las divisiones mayores del texto tras punto y para indicar el comienzo del discurso directo, así como para señalar la diferencia entre el nombre propio y el común.
- Acentuación: Se siguen las reglas ortográficas actuales de la RAE.
- Unión y separación de palabras: Regularizamos la unión y separación de las palabras.
- Puntuación: Se adapta al sistema actual de puntuación, aunque respetando la sintaxis característica del documento.
- Para la ortografía de los catalanismos se ha tomado la norma catalana.
- En el caso de la morfología (uso de pronombres personales tónicos y átonos, uso de los tiempos verbales, morfología verbal, etc.) sí se han respetado los usos del original. El motivo es que, mientras que en la transcripción paleográfica

pretendemos reflejar el sistema gráfico y fonético de la época, por lo que se ha de respetar al máximo la grafía original, la edición procura reflejar el sistema lingüístico de la lengua recogida en el texto.

3. TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA Y EDICIÓN CRÍTICA

0,
ARM, AA XVIII -1745, f 2r
s.f. [1804] (s.l. [Palma, Islas Baleares, España])
Portada del legajo ARM, AA XVIII -1745
Buen estado de conservación

Transcripción paleográfica

{h 2r}

1 n° 8 1804

2 Expediente relativo a la Causa de la fuga

3 de los tres Reos de la Carsel y robo come-

4 tido por ellos en Orient

Presentación crítica

{h 2r} N° 8, 1804:

Expediente relativo a la causa de la fuga de los tres reos de la cárcel y robo cometido por ellos en Orient.

1,
ARM, AA XVIII -1745, f 3r
1804 agosto 16 (Buñola, Islas Baleares, España)
Bartolomé Morante, alcalde de Buñola, da cuenta al Regente del robo cometido por tres
hombres que pueden ser los tres reos fugados de la cárcel de Palma.
Bartomeu Morante (alcalde de Buñola)
Corrosión de tinta

Transcripción paleográfica

{h 3r}

[*sello*: CAROLUS IV D<EI> G<RATIA> HISPANIARUM REX | Para despachos de
oficio quatro m<a>r<auedi>s | SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y
QUATRO]

1 Muy Il<ust>re señor
2 Doy parte a V<uestra> S<eñoria> de que el Th<enient>e de Bay<le> del lugar de
3 Orient ayer noche â eso de las diez de la noche acabando de tener
4 noticia de que los tres fugitivos de las R<eales> Carceles de esa Ciudad se
5 hallavan por aquellas inmediaciones en el Predio Son Parot, al mismo
6 tiempo de salir luego con los hombres que pudo aprontar en al-
7 canse de los mismos fugitivos, me dio aviso pidiendome auxilio quan-
8 [*corrosión*: ** *****te * *****] las doze de la misma noche ya salia yo â
9 quienes se havia visto en las inmediaciones de esta villa viniendo
10 de la parte de orient. No pudo lograrse su Captura por mas que
11 se trabajo en ello y hoy he tenido aviso que â noche saquearon
12 al Predio al Freu de dicho lugar de Orient y que quando los vie-
13 ron pasar por el de Son Parot venian de cometer este exseso segun
14 averiguo el Sobre d<ic>ho Th<enient>e de Bay<le> y varios generos de comestibles
15 algo de oro y dinero se llevaron balas y una Pistola haunque
16 inutil segun relacion del mismo dueño del Freu seguire en prac-
17 ticar las mas vivas diligencias y lo que V<uestra> S<eñoria> se sirva mandarme
18 Dios gu<ard>e V<uestra> S<eñoria> m<uchos> a<ños> Buñola 16 Agosto de 1804
19 Subd<i>to de V<uestra> S<eñoria> M<uy> Il<ust>re
20 [*firma*: Bartomeu Morante B<ay>le R<ea>I]

21 Muy Ilustre Señor Regente

Presentación crítica

{h 3r} Muy Ilustre señor:

Doy parte a Vuestra Señoría de que el Teniente de Baile del lugar de Orient, ayer noche a eso de las diez de la noche, acabando de tener noticia de que los tres fugitivos de las Reales Cárceles de esa ciudad se hallaban por aquellas inmediaciones en el Predio Son Parot, al mismo tiempo de salir luego con los hombres que pudo aprontar en alcance de los mismos fugitivos, me dio aviso pidiéndome auxilio, cuan<do **** a eso de> las doce de la misma noche ya salía yo a quienes se había visto en las inmediaciones de esta villa viniendo de la parte de Orient. No pudo lograrse su captura por más que se trabajó en ello, y hoy he tenido aviso que anoche saquearon al Predio el Freu de dicho lugar de Orient, y que cuando los vieron pasar por el de Son Parot venían de cometer este exceso, según averiguó el sobredicho Teniente de Baile, y se llevaron varios géneros de comestibles, algo de oro y dinero. Se llevaron balas y una pistola, aunque inútil, según relación del mismo dueño del Freu. Seguiré en practicar las más vivas diligencias y lo que Vuestra Señoría se sirva mandarme.

Dios guarde Vuestra Señoría muchos años.

Buñola, 16 Agosto de 1804

Súbdito de Vuestra Señoría,

Bartomeu Morante, Baile Real

Muy Ilustre Señor Regente

2,
ARM, AA XVIII -1745, f 3v
1804 agosto 17 (Palma, Islas Baleares, España)
La Audiencia de Palma da orden al alcalde de Buñola de seguir con las diligencias para localizar a tres reos fugados de la cárcel de Palma.
Juan Antonio Perelló Pons
Buen estado de conservación

Transcripción paleográfica

{h 3v}

1 [*mano 1*: Palma 17. Ag<os>to de 1804
2 El bayle continua en practicar las mas
3 vivas y eficaces dilig<encia>s para conseguir el pa-
4 radero y prision de los tres Reos fugitivos de
5 que haze merito, dando cuenta de qualesquier
6 novedad que ocurra, y al mismo tiempo re-
7 civa Justificacion sobre los excesos, ô saqueos
8 que dice han cometido los expresados Reos
9 y concluida la remita, guarde cuenta.
10 [*rúbrica*]
11 [*mano 2*: En d<ic>ha ciu<da>d el mismo dia mes y año; Para dar a
12 cumplimi<en>to en el Auto que precede, le ha
13 despachado la correspondiente causa al
14 Bay<l>e de la villa de Buñola. Y para que
15 conste lo pongo por dilig<enci>a q<u>e certifico.]

Presentación crítica

{h 3v} Palma, 17 agosto de 1804

El baile continúa en practicar las más vivas y eficaces diligencias para conseguir el paradero y prisión de los tres reos fugitivos de que hace mérito, dando cuenta de cualesquier novedad que ocurra, y al mismo tiempo reciba justificación sobre los

excesos o saqueos que dice han cometido los expresados reos, y concluida la remita, guarde cuenta.

En dicha ciudad, el mismo día, mes y año, para dar a cumplimiento en el Auto que precede, le ha despachado la correspondiente causa al Baile de la villa de Buñola. Y para que conste lo pongo por diligencia que certifico.

3,
ARM, AA XVIII -1745, ff 4r-4v
1804 agosto 25 (Buñola, Islas Baleares, España)
Bartolomé Morante, alcalde de Buñola, llama a declarar a Bartolomé Garau en relación
con el asalto de unos ladrones al predio el Freu.
Juan Martí (escribano)
Buen estado de conservación

Transcripción paleográfica

{h 4r}

[sello: CAROLUS IV D<EI> G<RATIA> HISPANIARUM REX | Para despachos de
oficio quatro m<a>r<auedi>s | SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y
QUATRO]

1 En la Villa de Buñola del Reyno de Mallorca â los
2 veinte y sinco Agosto de mil ocho Cientos y quatro en Cump<limien>to de
3 lo mandado por la Real Audiencia con Carta de diez y
4 siete del que rige el Magnifico Señor Bartholome Morante
5 Bayle Real hizo parecer ante si â Bartholome Garau del
6 lugar de Orient el qual su Merced por ante mi el infra
7 escrito Ess<criva>no le resibio Juram<en>to por Dios Nuestro señor Jesus
8 Cristo en una señal de crus en forma de D<rec>ho baxo cuyo car-
9 go prometio desir verdad de lo que supiere y fuera pregunta-
10 do y siendolo al tenor del saqueo hisieron los tres desertores
11 fugitivos de las Reales Carceles dixo.
12 Fue el dia quinze Agosto corriente â cosa de las siete de la tarde
13 en el Predio el Freu estando el declarante en conversasion con Pra-
14 xedis Garau su tia comparecieron dos hombres vestidos con cal-
15 sones Negros uno el mas grande con una persinta vermeia y una Reja
16 vulgo vermeiura â una pierna y el otro mas pequeño la barba lar-
17 ga y Morena y pregunto yo que buscavan tiró el uno de una Guine-
18 veta y me la puso al Cuello y vino al istante otro con dos garrote y mi
19 dió un Paló amenesandome que en hablar palabra me matarian y nos
20 hisieron entrar dentro de la cosina de la casa donde estava Antonio

21 Sastre y su Muger y dos niños amenesandole tambien quel matarian
22 en moverse del lugar donde estava asentado y el les respondio que no
23 se movia que tomasen lo que querian y dos tomaron la luz y subieron
24 a Saquear la Sala y el otro estava con la Guinaveta en la mano por
25 la casa y se llevaron lo que quisieron y despues llamaron el Dueño
26 de la Casa que es el expresado Antonio Sastre le hizieron serrar
27 las Puertas amanasandole que si aquella noche avisavan la justicia
{h 4v}
28 bolverian otra ves y los matarian â todos y del susto no se movió nadie
29 y despues me bolvió yo a mi casa y Paxedis Garau y Antonio Sastre
30 dueños de la casa subieron a la sala a ver lo que se havian levado
31 esto es quanto sabe y puede desir en verdad Bajo el Juramento que
32 fecho tiene y haviendole leida esta su declaracion en lengua del pays
33 dixo que estava bien escrita y se afirma y retifica â ella y no la fir-
34 mo por no saber y la firmo su Merced de que doy fee.
35 [*firma*: Bartolome Morante B<ayl>e R<ea>l]
36 Ante mi
37 [*firma*: Juan Marti Ess<criva>no] [*rúbrica*]

Presentación crítica

{h 4r} En la Villa de Buñola del Reino de Mallorca, a los veinte y cinco agosto de mil ocho cientos y cuatro, en cumplimiento de lo mandado por la Real Audiencia con carta de diez y siete del que rige, el Magnífico Señor Bartolomé Morante, Baile Real, hizo parecer ante sí a Bartolomé Garau del lugar de Orient, el cual su Merced por ante mí el infraescrito escribano le recibió juramento por Dios Nuestro Señor Jesús Cristo en una señal de cruz en forma drecho, bajo cuyo cargo prometió decir verdad de lo que supiere y fuera preguntado. Y siéndolo al tenor del saqueo hicieron los tres desertores fugitivos de las Reales Cárceles dijo:

Fue el día quince agosto corriente a cosa de las siete de la tarde en el Predio el Freu. Estando el declarante en conversación con Práxedis Garau, su tía, comparecieron dos hombres vestidos con calzones negros, uno el más grande con una persinta vermella y

una raja vulgo vermellura a una pierna, y el otro más pequeño la barba larga y morena. Y pregunté yo qué buscaban. Tiró el uno de una ganiveta y me la puso al cuello, y vino al instante otro con dos garrotes y me dio un palo amenazándome que en hablar palabra me matarían, y nos hicieron entrar dentro de la cocina de la casa donde estaba Antonio Sastre y su mujer y dos niños, amenazándole también que le matarían en moverse del lugar donde estaba asentado. Y él les respondió que no se movía, que tomasen lo que querían. Y dos tomaron la luz y subieron a saquear la sala, y el otro estaba con la ganiveta en la mano por la casa, y se llevaron lo que quisieron. Y después llamaron el dueño de la casa, que es el expresado Antonio Sastre. Le hicieron cerrar las puertas amenazándole que si aquella noche avisaban la justicia {h 4v} volverían otra vez y los matarían a todos. Y del susto no se movió nadie. Y después me volví yo a mi casa y Práxedis Garau y Antonio Sastre, dueños de la casa, subieron a la sala a ver lo que se habían llevado.

Esto es cuanto sabe y puede decir en verdad bajo el juramento que hecho tiene. Y habiéndole leída esta su declaración en lengua del país dijo que estaba bien escrita y se afirma y ratifica a ella, y no la firmó por no saber, y la firmó su Merced de que doy fe.

Bartolomé Morante, Baile Real

Ante mí,

Juan Martí, escribano

4,
ARM, AA XVIII -1745, ff 4v-5r
1804 agosto 25 (Buñola, Islas Baleares, España)
Bartolomé Morante, alcalde de Buñola, llama a declarar a Praxedis Garau en relación
con el asalto de unos ladrones a su domicilio.
Juan Martí (escribano)
Buen estado de conservación, pequeña corrosión de tinta

Transcripción paleográfica

{h 4v}

[*sello*: CAROLUS IV D<EI> G<RATIA> HISPANIARUM REX | Para despachos de
oficio quatro m<a>r<auedi>s | SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y
QUATRO]

1 En la villa de Buñola del Reyno de Mallorca â los ante
2 dichos dias mes y Año el Mag<nifi>co Señor Bartholome Moran-
3 te Bayle Real hizo parecer ante si â Praxedis Garau
4 el qual su Merced por ante mi el infra escrito Ess<criva>no
5 le resibio el Juram<en>to por Dios Nuestro señor Jesus
6 Cristo en una Señal de Crus en forma de drecho
7 bajo cuyo Cargo prometio decir Verdad de lo que
8 supiere y fuera preguntado y siendolo al teñor de
9 la declaracion de Bartholem Garau dixo que con-
10 tiene verdad su declaracion y mas se havian levado
11 ocho sobresadas: dos camayots: dos quartos de tocino
12 dos llangonises largas: de Pan no saben que numero
13 cargaron lo que se pudieron llevar: de ropa se lleva-
14 ron dos casajas vulgo chimarras: un galejo vulgo [*cortado*: sa***]
15 de Paño: otro vulgo guardi pits con veinte botones de
16 plata: dos camisas: unos calsones de lista de Algodón: un
17 Pañuelo blanco con reja encarnada sin ser cosido: un
18 Papel lleno de Flocos de Seda un troco de Seda Negro

19 para coser: unas tijeras un cañon de Agujas: dos
{h 5r}
20 de poner tabajo: unas medias de Algodon: dos varas
21 de llista comuna: un rosario de oro y una crus de
22 oro esmaltada y otra crus mas gruesa de oro tambien
23 otro rosario de oro: dos pares de botones de oro esmaltados
24 y otros dos pares sin esmaltar: dies y ocho botones pequeños un
25 par de sivellas de Plata y una sortija de oro una bolsa
26 de seda en cosa de quatorze a quinze libras una Pistola
27 inutil y doze balas y dos Piezas de quezo y quando fueron
28 fuera del portal de la Casa me llamaron haziendome ser-
29 rar las puertas amenesandome que si aquella noche da-
30 va aviso a la Justicia bolverian otra vez y nos matarian
31 este es lo que sabe y puede decir en verdad baxo al ju-
32 ramento que fecho tiene y haviendole leida esta su decla-
33 racion en Lengua del Pais dixo que estava bien escrita
34 y que se ratifica y afirma â ella y no la firmo por
35 no saber y la firmo su Merced de que doy fee
36 [*firma*: Bartolome Morante B<ayl>e R<ea>]
37 Ante mi
38 [*firma*: Juan Marti Ess<criva>no] [*rúbrica*]

Presentación crítica

{h 4v} En la villa de Buñola del Reino de Mallorca, a los antedichos días, mes y año, el Magnífico Señor Bartolomé Morante, Baile Real, hizo parecer ante sí a Práxedis Garau, el cual su Merced por ante mí el infraescrito escribano le recibió el juramento por Dios Nuestro Señor Jesús Cristo en una señal de cruz en forma de drecho, bajo cuyo cargo prometió decir verdad de lo que supiere y fuera preguntado. Y siéndolo al tenor de la declaración de Bartolomé Garau dijo que contiene verdad su declaración, y más se habían llevado: ocho sobrasadas, dos camallots, dos cuartos de tocino, dos llonganises, largas, de pan no saben qué número, cargaron lo que se pudieron llevar. De ropa se

llevaron: dos casacas vulgo chimarras, un chaleco vulgo <sa***> de paño, otro vulgo guardapits con veinte botones de plata, dos camisas, unos calzones de lista de algodón, un pañuelo blanco con reja encarnada sin ser cosido, un papel lleno de flocos de seda, un trozo de seda negro para coser, unas tijeras, un cañón de agujas, dos {h 5r} de poner tabaco, unas medias de algodón, dos varas de llista comuna, un rosario de oro y una cruz de oro esmaltada, y otra cruz más gruesa de oro también, otro rosario de oro, dos pares de botones de oro esmaltados y otros dos pares sin esmaltar: diez y ocho botones pequeños, un par de sivellas de plata y una sortija de oro, una bolsa de seda en cosa de catorce a quince libras, una pistola inútil y doce balas, y dos piezas de queso. Y cuando fueron fuera del portal de la casa me llamaron haciéndome cerrar las puertas, amenazándome que si aquella noche daba aviso a la justicia volverían otra vez y nos matarían.

Este es lo que sabe y puede decir en verdad bajo al juramento que hecho tiene, y habiéndole leída esta su declaración en lengua del país dijo que estaba bien escrita y que se ratifica y afirma a ella. Y no la firmó por no saber y la firmó su Merced de que doy fe.

Bartolomé Morante, Baile Real

Ante mí,

Juan Martí, escribano

5,
ARM, AA XVIII -1745, ff 5r-5v
1804 agosto 25 (Buñola, Islas Baleares, España)
Bartolomé Morante, alcalde de Buñola, llama a declarar a Antonio Sastre en relación
con el asalto de unos ladrones a su domicilio.
Juan Martí (escribano)
Corrosión de tinta

Transcripción paleográfica

{h 5r}

1 En la Villa de Buñola del Reyno de Mallorca â
2 los ante dichos dias Mes y Año el Mag<nifi>co Señor Barth<olo>me
3 Morante Bayle Real hizo parecer ante si Antonio
4 Sastre del Predio al Freu el qual su Merced por ante
5 mi el infra Escrito Ess<criba>no lo resibio el Juram<en>to por Dios
6 Nuestro señor Jesu Cristo en una señal de Crus en
7 forma de drecho baxo cuyo cargo prometio decir
8 verdad de lo que supiere y fuera preguntado y siendo-
9 lo al tenor de la declaracion de Praxedis Garau su cu-
10 ñada. Dixo que toda la declaracion de la dicha
11 Garau contiene verdad que junto el declarante

{h 5v}

[sello: CAROLUS IV D<EI> G<RATIA> HISPANIARUM REX | Para despachos de
oficio quatro m<a>r<auedi>s | SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y
QUATRO]

12 por ser nosotros los duenos de dicho Predio despues de ha-
13 verse ydo los tres fugitivos y haviendonos hecho serrar
14 las puertas de la casa hamenasandonos que nos matari-
15 an en dar parte la misma noche a la justicia pasa-
16 ron â reconoser lo que se havian llevado y hallado
17 las Arcas descompuestas que se havian llevado todo
18 declarado en su declaracion de la expresada Garau
19 de modo que Fransisca Brunet mi Muger del susto no se

20 atrevio de miedo a moverse con dos niños de dentro la co-
21 sina y dia diez y seis por la mañana un poco apar-
22 tado de la casa hallaron dos panes que ellos havian
23 dexado por no poderselos llevar y esto es quanto sabe
24 y puede decir en verdad baxo al Juram<en>to que fecho
25 tiene y haviendole leida esta su declaracion y la de
26 Praxedis Garau en Lengua del Pais dixo que estava
27 bien escrita y se afirma y retifica â ella y no la firmo
28 y la firmo su Merced de que doy fee
29 [*firma*: Bartolome Morante B<ayl>e R<ea>]
30 Ante mi
31 [*firma*: Juan Marti Ess<criva>no] [*rúbrica*]
32 Palma, 10 Sep<tiem>bre de 1804
33 Pase al S<eñ>or de Elola donde pasa la causa prin-
34 cipal: Lo en<viado> : donde pasa la causa prin-
35 cipal: valga
36 [*rúbrica*]

Presentación crítica

{h 5r} En la villa de Buñola del Reino de Mallorca, a los antedichos días, mes y año, el Magnífico Señor Bartolomé Morante, Baile Real, hizo parecer ante sí Antonio Sastre del Predio el Freu, el cual su Merced, por ante mí el infraescrito escribano lo recibió el juramento por Dios Nuestro Señor Jesucristo en una señal de cruz en forma de drecho, bajo cuyo cargo prometió decir verdad de lo que supiere y fuera preguntado. Y siéndolo al tenor de la declaración de Práxedis Garau, su cuñada, dijo que toda la declaración de la dicha Garau contiene verdad, que juntó el declarante: {h 5v}

Por ser nosotros los dueños de dicho Predio, después de haberse ido los tres fugitivos y habiéndonos hecho cerrar las puertas de la casa amenazándonos que nos matarían en dar parte la misma noche a la justicia, pasaron a reconocer lo que se habían llevado, y hallando las arcas descompuestas que se habían llevado todo declarado en su declaración de la expresada Garau, de modo que Francisca Brunet, mi mujer, del susto

no se atrevió de miedo a moverse con dos niños de dentro la cocina. Y día diez y seis por la mañana, un poco apartado de la casa hallaron dos panes que ellos habían dejado por no podérselos llevar. Y esto es cuanto sabe y puede decir en verdad bajo al juramento que hecho tiene. Y habiéndole leída esta su declaración y la de Práxedis Garau en lengua del país, dijo que estaba bien escrita y se afirma y ratifica a ella, y no la firmó y la firmó su Merced de que doy fe.

Bartolome Morante, Baile Real

Ante mí,

Juan Martí, escribano

Palma, 10 Septiembre de 1804

Pase al Señor de Elola donde pasa la causa principal: Lo enviado: donde pasa la causa principal: valga

6,
ARM, AA XVIII -1745, ff 6r-6v
1804 septiembre 9 (Palma, Islas Baleares, España)
Elola ordena que se le comunique al alcalde de Buñola que tome las declaraciones
oportunas a los testigos en relación al robo cometido en el Predio el Freu
Juan Antonio Perelló Pons
Buen estado de conservación

Transcripción paleográfica

{h 6r}

[*sello*: CAROLUS IV D<EI> G<RATIA> HISPANIARUM REX | Para despachos de
oficio quatro m<a>r<auedi>s | SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y
QUATRO]

1 Palma 9 de Sep<tiembr>re de 1804
2 En vista de las dilig<enci>as q<u>e preceden se man-
3 da que uniendose las mismas baxo guar-
4 da de la causa principal, se despache
5 la corespond<ien>te Carta al Bay<l>e de la villa
6 de Buñola, para que extienda las
7 declaraciones de los testigos q<u>e se han
8 examinado en ellas al indagar con
9 mas puntualidad las señas de los
10 reos que cometieron el robo q<u>e resulten
11 y para que pueda haserlo con mas
12 conocim<ien>to, ya q<u>e se sospecha sean estos
13 los fugados de estas R<eale>s Carceles el dia
14 seis del mes de Agosto proximo, remitesele
15 copia de sus filiaciones lo mando
16 y firmó d<ic>ho S<eñ>or de la causa de que
17 Certifico.
18 [*firma*: Elola] [*rúbrica*]
19 [*firma*: Perelló y Pons] [*rúbrica*]
20 En d<ic>ha ciu<dad> el dia diez del mismo

{h 6v}

21 mes y año se ha despachado La
22 correspondiente carta del Bayle
23 de la villa de Buñola, con
24 inclusion de las Señas de los
25 Reos fugados, como se manda
26 en el Auto que le precede. Y para
27 que conste lo pongo por diligencia
28 que certifico: Lo entregado
29 : una copia: valga
30 [*firma*:Perelló y Pons] [*rúbrica*]

Presentación crítica

{h 6r} Palma, 9 de Septiembre de 1804

En vista de las diligencias que preceden se manda que, uniéndose las mismas bajo cuenta de la causa principal, se despache la correspondiente carta al baile de la villa de Buñola, para que extienda las declaraciones de los testigos que se han examinado en ellas al indagar con más puntualidad las señas de los reos que cometieron el robo que resulten, y para que pueda hacerlo con más conocimiento, ya que se sospecha sean estos los fugados de estas reales cárceles el día seis del mes de agosto próximo. Remítesele copia de sus filiaciones. Lo mandó y firmó dicho señor de la causa de que certifico.

Elola

Perelló y Pons

En dicha ciudad, el día diez del mismo {h 6v} mes y año se ha despachado la correspondiente carta del bayle de la villa de Buñola, con inclusión de las señas de los reos fugados, como se manda en el auto que le precede. Y para que conste lo pongo por diligencia que certifico lo entregado, una copia, valga.

Perelló y Pons

7,
ARM, AA XVIII -1745, f 7r
1804 septiembre 5 (Buñola, Islas Baleares, España)
Bartolomé Morante explica a la real audiencia que ha emprendido acciones para encontrar a tres fugitivos que han cometido un robo en una casa de Buñola.
Bartolomé Morante (alcalde de Buñola)
Buen estado de conservación

Transcripción paleográfica

{h 7r}

[*sello*: CAROLUS IV D<EI> G<RATIA> HISPANIARUM REX | Para despachos de oficio quatro m<a>r<auedi>s | SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUATRO]

1 Ex<celentisi>mo Señor

2 En cumplimiento de lo mandado por V<uestra> Ex<celenci>a con carta de 28 de Agosto

3 ultimo, al sabado primero de Sep<tiemb>re al anochaser como se me man-

4 do hizo partir ocho partidas de gente armada con armas ofensivas

5 y defensivas que se componian de noventa hombres y Perros â

6 cada partida las quales se encontraron con las partidas

7 de Valdemosa: Soller: Alaro: Santa Maria y Marratchi

8 reconociendo todos los montes sanos y casas de toda esa visindad

9 continuando el Domingo: Lunes y Martes sin dexar Cueva ni

10 casa rincon y lo de mas de ese Pueblo y el dia quatro del que sige

11 hallaron un saquillo con dos camisas una Prima y otra de Drap un

12 pedaso de tosino y tres balas y una facha de niño y un Pan se con-

13 sidera que era delo que saquearon en el Predio al freu y en

14 quinze dias â esta parte se ignora su paradero de ellos, esto es

15 lo que tengo que informar en Orden al Cump<limien>to quedando â las

16 ordenes de V<uestra> Ex<celenci>a que Dios gu<ard>e m<uchos> a<ños> Buñola

17 5 de Sep<tiemb>re de

18 1804

19 [*firma*: Bartolome Morante B<ay>lle R<ea>]

20 Al Excelentísimo Reaal Acuerdo

Presentación crítica

{h 7r} Excelentísimo Señor:

En cumplimiento de lo mandado por Vuestra Excelencia con carta de 28 de agosto último, al sábado primero de septiembre al anochecer, como se me mandó, hizo partir ocho partidas de gente armada con armas ofensivas y defensivas que se componían de noventa hombres y perros a cada partida, las cuales se encontraron con las partidas de Valldemosa, Sóller, Alaró, Santa María y Marrachí, reconociendo todos los montes sanos y casas de toda esa vecindad, continuando el domingo, lunes y martes sin dejar cueva ni casa, rincón y lo demás de ese pueblo. Y el día cuatro del que sigue hallaron un saquillo con dos camisas, una prima y otra de drap, un pedazo de tocino y tres balas y una faja de niño y un pan. Se considera que era de lo que saquearon en el predio el Freu y en quince días a esta parte se ignora su paradero de ellos. Esto es lo que tengo que informar en orden al cumplimiento, quedando a las órdenes de Vuestra Excelencia que Dios guarde muchos años.

Buñola, 5 de Septiembre de 1804

Bartolomé Morante, Baile Real

Al Excelentísimo Real Acuerdo

8,
ARM, AA XVIII -1745, ff 8r-8v
1804 septiembre 10 (Palma, Islas Baleares, España)
Perelló Pons, por orden de Josef de Elola, pide al Bartolomé Morante que tome
declaración a los implicados en el asalto al predio el Freu.
Juan Antonio Perelló y Pons
Buen estado de conservación

Transcripción paleográfica

{h 8r}

[sello: CAROLUS IV D<EI> G<RATIA> HISPANIARUM REX | Para despachos de
oficio quatro m<a>r<auedi>s | SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y
QUATRO]

1 El muy Il<ust>re S<eñ>or D<o>n Josef de Elola
2 del consejo de su mag<estad> su ohidor en esta
3 R<ea>l Aud<ienci>a q<u>e entiende en lo civil y crimi-
4 nal de ella; En vista de la dilig<enci>a que ha
5 pasado la sala a la Señoria, practi-
6 cadas por v<uestra> m<erced> sobre el robo executado
7 en el Predio el Freu del distrito de
8 esa villa; Ha acordado; escriba carta
9 a v<uestra> m<erced> (como lo executo) para q<u>e extien-
10 da las declaraciones de los testigos q<ue>
11 se han examinado en las mismas
12 dilig<encia>s a indagar con mas puntua-
13 lidad las señas de los Reos que come-
14 tieron el robo que resulta; y para q<ue>
15 pueda haserlo con mas conocimi-
16 ento ya que se sospecha sean
17 estos los fugados de estas Reales
18 Car<cele>s el dia seis del mes de Agosto
19 proximo, se le remita copia

{h 8v}

20 de sus filiaciones como lo hago
21 y de todo su cumplim<ien>to me dara
22 aviso al pie de estos
23 Dios gu<ard>e a v<uestra> m<erced> m<uchos> a<ños> Palma
24 10 Sep<tiemb>re de 1804
25 [*firma*: Juan Antonio Perelló y Pons] [*rúbrica*]
26 S<eñ>or Bay<l>e R<ea>l de la villa de Buñola

Presentación crítica

{h 8r} El muy Ilustre Señor Josef de Elola del consejo de su majestad, su oidor en esta Real Audiencia, que entiende en lo civil y criminal de ella, en vista de la diligencia que ha pasado la sala a la Señoría, practicadas por vuestra merced sobre el robo ejecutado en el Predio el Freu del distrito de esa villa, ha acordado escriba carta a vuestra merced (como lo ejecuto) para que extienda las reclamaciones de los testigos que se han examinado en las mismas diligencias a indagar con mas puntualidad las señas de los reos que cometieron el robo que resulta. Y para que pueda hacerlo con más conocimiento, ya que se sospecha sean estos los fugados de estas reales cárceles el día seis del mes de agosto próximo, se le remita copia {h 8v} de sus filiaciones como lo hago, y de todo su cumplimiento me dará aviso al pie de estos.

Dios guarde a vuestra merced muchos años.

Palma, 10 septiembre de 1804

Juan Antonio Perelló y Pons

Señor Baile Real de la villa de Buñola

9,
ARM, AA XVIII -1745, ff 9r-9v
1804 septiembre 14 (Buñola, Islas Baleares, España)
Bartolomé Morante, alcalde de Buñola, llama a declarar a Bartholomé Garau en
relación con el asalto de unos ladrones al predio el Freu.
Juan Martí (escribano)
Buen estado de conservación

Transcripción paleográfica

{h 9r}

[sello: CAROLUS IV D<EI> G<RATIA> HISPANIARUM REX | Para despachos de
oficio quatro m<a>r<auedi>s | SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y
QUATRO]

1 En la villa de Buñola del Reyno de Mallorca â los quator-
2 ze de Sep<tiemb>re de mil ocho cientos y quatro en cump<limien>to de lo manda-
3 do por el Muy Ill<ust>re Señor Don Josef de Elola ohidor de la
4 Real Aud<ienci>a, el Mag<nifi>co Bartholome Morante Bayle R<ea>l
5 hizo parecer ante si â Bartholeme Garau del lugar de Orient
6 el qual por ante mi el infrascrito Ess<criva>no resibio el juramento
7 por Dios nuestro Señor Jesu Cristo en una señal de crus en
8 forma de drecho, baxo cuyo cargo prometio decir verdad de lo
9 que supiera y fuera preguntado y siendolo al tenor de la Orden
10 que va por cabeza de estos autos dixo:
11 Que el dia quinze Agosto vencido, estando en conversacion con
12 Praxedis Garau su tia en el portal del Predio al freu â cosa
13 de las siete de la tarde Comparecio un hombre de mediana es-
14 tatura con calsones negros que al parecer su edad seria de veinte
15 y sinco años con polseras largas sejas y pelo castaño la naris re-
16 gular y preguntandole que buscava tiro de una Guinaveta y me
17 la puso al pecho diciendo que en bolver â ablar me cortaria
18 el Cuello y luego vino otro mas grande y muy grueso de Cuerpo
{h 9v}

19 con un Palo en la mano y me dio un golpe ensima las espaldas y me
20 hizo entrar dentro la casa hasta parar â la cosina â donde es-
21 tavan Antonio Sastre dueño de dicho predio y hamanasandole
22 que en moverse del lugar donde estaba con dos hijitos y su mu-
23 ger nos matarian â todos y despues pidieron una luz y el mas pe-
24 queño se paseava por dentro la casa con la misma arma en la
25 mano y con un siulo se entrego otro mas grande hablando con
26 mas arrogancia que los otros que el declarante no los entendio
27 y subieron en la camara â esto no lo vi de cara nunca, saquearon
28 lo que quisieron y despues lamaron al Dueño de la Casa y le hi-
29 sieron serrar las puertas amenesansole que si daban aviso esa
30 misma noche que bolverian otra ves y nos matarian todos
31 y yo despues todo atemorizado me fui a mi casa y esto es quanto
32 sabe y puedo decir en verdad baxo el juram<en>to que fecho tiene
33 haviendole leida esta su declaracion en Lengua del Pais dixo que
34 estava bien escrita y se afirma y retifica â ella y no la firma
35 por expresar no saber y la firmó su merced de que doy fee.
36 [*firma*: Bartolome Morante B<ayl>e R<ea>l]
37 Ante mi
38 [*firma*: Juan Marti Ess<criva>no] [*rúbrica*]

Presentación crítica

{h 9r} En la villa de Buñola del Reino de Mallorca, a los catorce de septiembre de mil ocho cientos y cuatro, en cumplimiento de lo mandado por el Muy Illustre Señor don Josef de Elola, oidor de la Real Audiencia, el Magnífico Bartolomé Morante, Baile Real, hizo parecer ante sí a Bartolomé Garau del lugar de Orient, el cual por ante mí el infrascrito escribano recibió el juramento por Dios nuestro Señor Jesucristo en una señal de cruz en forma de drecho, bajo cuyo cargo prometió decir verdad de lo que supiera y fuera preguntado, y siéndolo al tenor de la orden que va por cabeza de estos autos dijo que el día quince agosto vencido, estando en conversación con Práxedis Garau, su tía, en el portal del Predio el Freu, a cosa de las siete de la tarde compareció un hombre de

mediana estatura, con calzones negros, que al parecer su edad sería de veinte y cinco años, con polseras largas, cejas y pelo castaño, la nariz regular, y preguntándole qué buscaba tiró de una ganiveta y me la puso al pecho diciendo que en volver a hablar me cortaría el cuello, y luego vino otro más grande y muy grueso de cuerpo {h 9v} con un palo en la mano y me dio un golpe encima las espaldas y me hizo entrar dentro la casa hasta parar a la cocina, a donde estaban Antonio Sastre, dueño de dicho predio, y amenazándole que en moverse del lugar donde estaba con dos hijitos y su mujer nos matarían a todos. Y después pidieron una luz y el más pequeño se paseaba por dentro la casa con la misma arma en la mano y con un siulo se entregó otro más grande hablando con más arrogancia que los otros, que el declarante no los entendió, y subieron en la cámara, a esto no lo vi de cara nunca, saquearon lo que quisieron y después llamaron al dueño de la casa y le hicieron cerrar las puertas amenazándole que si daban aviso esa misma noche que volverían otra vez y nos matarían todos, y yo después todo atemorizado me fui a mi casa. Y esto es cuanto sabe y puede decir en verdad bajo el juramento que hecho tiene, habiéndole leída esta su declaración en lengua del país dijo que estaba bien escrita y se afirma y ratifica a ella, y no la firma por expresar no saber, y la firmó su merced de que doy fe.

Bartolomé Morante, Baile Real

Ante mí,

Juan Martí, escribano

10,
ARM, AA XVIII -1745, f 10r-11r
1804 septiembre 15 (Buñola, Islas Baleares, España)
Bartolomé Morante, alcalde de Buñola, llama a declarar a Antonio Sastre en relación
con el asalto de unos ladrones a su domicilio.
Juan Martí (escribano)
Corrosión de tinta

Transcripción paleográfica

{h 10r}

1 En la villa de Buñola â los quinze Sep<tiemb>re de mil ocho cientos
2 y quatro el Mag<nifi>co Señor Bartholome Morante Bayle Real hizo
3 parecer ante si a Antonio Sastre del Predio al freu al qual
4 su merced por ante mi el infraescrito Es<criva>no lo resibio al ju-
5 ramento por Dios Nuestro señor Jesu Cristo en una señal de
6 crus en forma de drecho baxo cuio cargo prometio decir ver-
7 dad de lo que supiere y fuera preguntado y siendolo al
8 tenor de la Orden que va por cabeza de estos autos
9 Dixo que el dia quinze Agosto ultimo estando dentro la
10 cosina de su casa en compañia de su mujer y dos hijitos
11 se entrego un hombre con una Guinaveta en la mano quien
12 hasia entrar â Bartholome Garau y â Praxedis Garau
13 dentro el mismo lugar amenesandome que al moverme
14 del lugar donde estaba me quitaria la vida y tras el
15 otro con un palo en la mano, el qual me pareció muy hor-
16 rendo muy grueso de cuerpo un poco mas alto que el que traia
17 la arma quien me parecio de mediana estatura de cosa de veinte
18 y sinco años con polseras largas pelo y sejas castaño claro la
19 naris regular y despues entro uno grande que yo no lo vi
20 de cara y tomando la luz dos subieron â la sala
21 y el que traia la Guinaveta se paseava de una parte a
22 otra

{h 10v}

[*sello*: CAROLUS IV D<EI> G<RATIA> HISPANIARUM REX | Para despachos de
oficio quatro m<a>r<auedi>s | SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y
QUATRO]

22 â otra sin dexarnos mover por esto no he podido tomar mas
23 señas del ultimo que entro quando huvieron tomado todo
24 lo querian salieron de las casas y me llamaron para que
25 desde luego serrase las puertas que si aquella noche da-
26 vam aviso a la justicia bolverian otra ves y nos matarian
27 â todos serró las puertas y hallo mi mujer quien del sus-
28 to no tuvo animo de moverse de miedo y yo Priedis Garau
29 mi cuñada fueron â reconocer lo que faltava por la sala
30 y faltaron ocho sobresadas: dos camaiots: dos quartos de
31 tosino tres llangonises Pan no sabemos quantos se llevaron
32 de ropa dos se llevaron dos casajas de Burell un chalejo
33 de Paño, uns Guardepin de seda retchados con botonada de
34 de Plata con dos Dozenas: dos camisas: unos calsones de Algo-
35 don: un Pañuelo con rechas encarnadas sin ser cosido
36 un papel Leno de flocos de seda unas tixeras dos caddells
37 de seda negra un cañon de poner Agujas dos de poner ta-
38 baco dos pares de sapatos un par de medias de Algodon
39 dos varas de llista comuna un Rosario de oro y una crus
{h 10r}

[*sello*: CAROLUS IV D<EI> G<RATIA> HISPANIARUM REX | Para despachos de
oficio quatro m<a>r<auedi>s | SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y
QUATRO]

40 crus de oro esmaltada y otra crus de oro gruesa otro rosario
41 de oro dos pares de botones de oro esmaltados otros dos pares sin
42 esmaltar diez y ocho botones de oro de Gijon y onze botones
43 de oro pequeños un par de sivellas de plate y una sortija
44 de oro una bolsa de seda en cosa de quatorze â quinze li-
45 ras una Pistola y diez ô doze balas y este es quanto sa-
46 be y en verdad puede desir baxo al juram<en>to que fecho

47 tiene y haviendole leida esta su declaracion dixo que es-

48 tava bien escrita y se afirma y ratifica â ella y no la

49 firmó por expresar no saber y la firmó su mersed de

50 que doy fee

51 [*firma*: Bartolome Morante B<ayl>e R<ea>l]

52 Ante mi

53 [*firma*: Juan Marti Ess<criva>no] [*rúbrica*]

Presentación crítica

{h 10r} En la villa de Buñola, a los quince septiembre de mil ocho cientos y cuatro, el Magnífico Señor Bartolomé Morante, Baile Real, hizo parecer ante sí a Antonio Sastre del Predio el Freu, al cual su merced, por ante mí el infraescrito escribano lo recibió al juramento por Dios Nuestro señor Jesucristo en una señal de cruz en forma de drecho, bajo cuyo cargo prometió decir verdad de lo que supiere y fuera preguntado, y siéndolo al tenor de la orden que va por cabeza de estos autos dijo que el día quince agosto último, estando dentro la cocina de su casa en compañía de su mujer y dos hijitos se entregó un hombre con una ganiveta en la mano, quien hacía entrar a Bartolomé Garau y a Práxedis Garau dentro el mismo lugar amenazándome que al moverme del lugar donde estaba me quitaría la vida, y tras él otro con un palo en la mano, el cual me pareció muy horrendo, muy grueso de cuerpo, un poco más alto que el que traía la arma, quien me pareció de mediana estatura, de cosa de veinte y cinco años con polseras largas, pelo y cejas castaño claro, la nariz regular, y después entro uno grande que yo no lo vi de cara, y tomando la luz dos subieron a la sala y el que traía la ganiveta se paseaba de una parte a otra {h 10v} sin dejarnos mover. Por esto no he podido tomar más señas del último que entró. Cuando hubieron tomado todo lo querían salieron de las casas y me llamaron para que desde luego cerrase las puertas, que si aquella noche daban aviso a la justicia volverían otra vez y nos matarían a todos. Cerró las puertas y halló mi mujer, quien del susto no tuvo ánimo de moverse de miedo, y yo, Práxedis Garau, mi cuñado, fueron a reconocer lo que faltaba por la sala y faltaron ocho sobrasadas, dos camayots, dos cuartos de tocino, tres llonganises, pan no sabemos cuántos se llevaron, de ropa dos, se llevaron dos casacas de burell, un chaleco de paño,

uns guardapits de seda retchados con botonada de plata con dos docenas, dos camisas, unos calzones de algodón, un pañuelo con retxas encarnadas sin ser cosido, un papel lleno de flocos de seda, unas tijeras, dos cabdells de seda negra, un cañón de poner agujas, dos de poner tabaco, dos pares de zapatos, un par de medias de algodón, dos varas de llista comuna, un rosario de oro y una cruz {h 11r} de oro esmaltada y otra cruz de oro gruesa, otro rosario de oro, dos pares de botones de oro esmaltados, otros dos pares sin esmaltar, diez y ocho botones de oro de gijon y once botones de oro pequeños, un par de sivellas de plata y una sortija de oro, una bolsa de seda en cosa de catorce a quince liras, una pistola y diez o doce balas. Y este es cuanto sabe y en verdad puede decir bajo al juramento que hecho tiene, y habiéndole leída esta su declaración dijo que estaba bien escrita, y se afirma y ratifica a ella, y no la firmó por expresar no saber, y la firmó su merced de que doy fe.

Bartolomé Morante, Baile Real

Ante mí,

Juan Martí, escribano

11,
ARM, AA XVIII -1745, ff 11r-12v
1804 septiembre 18 (Buñola, Islas Baleares, España)
Bartolomé Morante, alcalde de Buñola, llama a declarar a Praxedis Garau en relación
con el asalto de unos ladrones a su domicilio.
Juan Martí (escribano)
Corrosión de tinta

Transcripción paleográfica

{h 11r}

1 En la villa de Buñola del Reyno de Mallorca â los diez y
2 ocho Sep<tiembre>e de mil ocho cientos y quatro, el Mag<nifi>co Señor
Bartho<lom>e

3 Morante Bayle Real hizo parecer ante si â Praxedis Garau
4 del Predio al Freu la qual su merced le resibio al Joram<en>to

{h 11v}

5 por Dios Nuestro Señor Jesu Cristo en un señal de crus
6 en forma de drecho baxo cuyo cargo prometio decir verdad
7 de lo que supiere y fuera preguntada, y siendolo de la causa
8 que va por cabeza de estos Autos
9 Dixo que al dia quinze Agosto ultimo estando al por-
10 tal del Predio al Freu en conversasion de cosas de la
11 casa con Barth<olom>e Garau mi sobrino â cosa de las siete
12 de la tarde comparecio un hombre de mediana estatura
13 con calsones Negros y polseras largas que me parecio de
14 edad de unos veinte sinco años la camisa muy susia
15 y mi sobrino le pregunto que buscava y el tiró de una
16 Guinaveta y le puso al cuello disindole que en bolver
17 â hablar le cortaria al Cuello y vino uno mas gran-
18 de y muy grueso de Cuerpo con un Palo y le dio golpe
19 en las espaldas y nos hisieron entrar dentro la Cosina
20 en donde estaban Antonio sastre mi cuñado con su muger
21 y dos hijos hamanasando tambien que en moverse del

22 lugar donde estaban y pidieron una luz y el que le-
23 vava la Guinaveta se puso a la entrada de la cosina y con
24 un siulo comparecio uno mas grande que los otros dos
25 y dos subieron â la sala con la luz y uno quedo de
26 guardia sin dexarnos mover ni hablar y quando huvie-
27 ron tomado lo que los agrado salieron fuera de la Casa
28 y llamaron al Dueño de la casa para que serrase la
29 puerta

{h 12r}

[*sello*: CAROLUS IV D<EI> G<RATIA> HISPANIARUM REX | Para despachos de
oficio quatro m<a>r<auedi>s | SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y
QUATRO]

30 la puerta no pudo la declarante tomar fasomia de el mas
31 grande por no haverle visto la Cara disiendole que si aquella
32 noche iva â dar auto â la justicia bolverian otra ves y
33 nos matarian â todos y despues de cosa de una hora yo y
34 mi cuñado subieron â la sala por ver lo que faltava
35 y halaron que faltavan ocho sobresadas dos camayots
36 dos quartos de tosino; tres llangonises, de pan se levaron
37 todo lo que judicaron poder levar de ropa se llevaron
38 dos casajas de Burell, un chaleco de Paño unos guardepits
39 de seda retchados con veinte y quatro botones de Plata, dos
40 Camisas, dos catdells de seda Negra unos calsones de Algo-
41 don un Pañuelo sin coser un papel lleno de flochs de Seda
42 unas tixeras, un cañon de poner Agujas, dos de poner tabajo
43 dos pares de sapatos, un par de medias de Algodon dos
44 varas de llista comun, un Rosario y una Crus de oro los
45 dos la crus esmaltada y otra crus de oro gruesa otro rosario
46 de oro dos pares de botones de oro esmaltados otros dos pares sin
47 esmaltar diez y ocho botones de oro y onze botones mas pequeños
48 tambien de oro una sortija de oro un par de sivellas de Plata

{h 12v}

49 una bolsa de seda en cosa de quatorze â quinze libras
50 una Pistola y diez ô doze balas y una Peza de Quezo y esto
51 es quanto sabe y puede decir en verdad baxo al juram<en>to que
52 fecho tiene y haviendole leida esta su declarasion en Lengua
53 del Pais dixo que estava bien escrita y se afirma y ratifica
54 â ella y no la firmo por no saber y la firmo su merced de que
55 doy fee.
56 [*firma*: Bartolome Morante B<ayl>e R<ea>l]
57 Ante mi
58 [*firma*: Juan Marti Ess<criva>no] [*rúbrica*]

Presentación crítica

{h 11r} En la villa de Buñola del Reino de Mallorca, a los diez y ocho septiembre de mil ocho cientos y cuatro, el Magnífico Señor Bartolomé Morante, Baile Real, hizo parecer ante sí a Práxedis Garau, del Predio al Freu, la cual su merced le recibió el juramento {h 11v} por Dios Nuestro Señor Jesucristo en un señal de cruz en forma de drecho, bajo cuyo cargo prometió decir verdad de lo que supiere y fuera preguntada. Y siéndolo de la causa que va por cabeza de estos autos dijo que al dia quince agosto último, estando al portal del Predio el Freu en conversación de cosas de la casa con Bartolomé Garau, mi sobrino, a cosa de las siete de la tarde compareció un hombre de mediana estatura con calzones negros y polseras largas que me pareció de edad de unos veinte cinco años, la camisa muy sucia. Y mi sobrino le preguntó qué buscaba y él tiró de una ganiveta y le puso al cuello diciéndole que en volver a hablar le cortaría el cuello. Y vino uno más grande y muy grueso de cuerpo con un palo y le dio golpe en las espaldas, y nos hicieron entrar dentro la cocina en donde estaban Antonio Sastre, mi cuñado, con su mujer y dos hijos, amenazando también que en moverse del lugar donde estaban y pidieron una luz, y el que llevaba la ganiveta se puso a la entrada de la cocina y con un siulo compareció uno más grande que los otros dos. Y dos subieron a la sala con la luz y uno quedó de guardia sin dejarnos mover ni hablar. Y cuando hubieron tomado lo que los agradó salieron fuera de la casa y llamaron al dueño de la casa para que cerrase la puerta. {h 12r} No pudo la declarante tomar fisonomía del más grande

por no haberle visto la cara, diciéndole que si aquella noche iba a dar auto a la justicia volverían otra vez y nos matarían a todos. Y después de cosa de una hora yo y mi cuñado subieron a la sala por ver lo que faltaba y hallaron que faltaban ocho sobrasadas, dos camallots, dos cuartos de tocino, tres llonganises, de pan se llevaron todo lo que judicaron poder llevar, de ropa se llevaron dos casacas de burell, un chaleco de paño, unos guardapits de seda retxados con veinte y cuatro botones de plata, dos camisas, dos cabdells de seda negra, unos calzones de algodón, un pañuelo sin coser, un papel lleno de flocs de seda, unas tijeras, un cañón de poner agujas, dos de poner tabaco, dos pares de zapatos, un par de medias de algodón, dos varas de llista común, un rosario y una cruz, de oro los dos, la cruz esmaltada y otra cruz de oro gruesa, otro rosario de oro, dos pares de botones de oro esmaltados, otros dos pares sin esmaltar, diez y ocho botones de oro y once botones más pequeños también de oro, una sortija de oro, un par de sivellas de plata, {h 12v} una bolsa de seda en cosa de catorce a quince libras, una pistola y diez o doce balas y una peça de queso. Y esto es cuanto sabe y puede decir en verdad bajo al juramento que hecho tiene, y habiéndole leída esta su declaración en lengua del país dijo que estaba bien escrita y se afirma y ratifica a ella, y no la firmó por no saber, y la firmó su Merced, de que doy fe.

Bartolomé Morante, Baile Real

Ante mí,

Juan Martí, escribano

12,
ARM, AA XVIII -1745, f 12v
1804 septiembre 19 (Palma, Islas Baleares, España)
Perelló y Pons certifica la recepción del expediente remitido por el alcalde de Buñola.
Juan Antonio Perelló Pons
Buen estado de conservación

Transcripción paleográfica

{h 12v}

- 1 En la ciu<da>d de Palma a diez y nueve
- 2 del mes de Sep<tiemb>re del susodicho año
- 3 He recibido este Exped<ien>te que me ha
- 4 remitido el Bay<l>e de la villa de Buñola
- 5 lo q<ua>l pongo por dili<enci>a q<ue>l certifico
- 6 Perello Pons [firma]
- 7 Palma 19 Sep<tiemb>re de 1804
- 8 Unase al Exped<ient>e al que tienen pertenen-
- 9 cia estas dili<genci>as y pase todo a la Sala
- 10 donde se halla la causa principal
- 11 [*firma*: Elola] [*rúbrica*]
- 12 Palma 20 Sep<tiemb>re de 1804
- 13 Al S<eñ>or Fiscal donde esta la causa pr<incip>al y se
- 14 una el parte de la Causa Buñola de cinco del q<u>e rige
- 15 [*rúbrica*]

Presentación crítica

{h 12v} En la ciudad de Palma, a diez y nueve del mes de septiembre del susodicho año, he recibido este expediente que me ha remitido el baile de la villa de Buñola, lo cual pongo por diligencia que·l certifico.

Perelló Pons

Palma, 19 septiembre de 1804

Únase al expediente al que tienen pertenencia estas diligencias y pase todo a la sala donde se halla la causa principal.

Elola

Palma, 20 septiembre de 1804

Al Señor Fiscal donde está la causa principal y se una el parte de la causa.

Buñola de cinco del que rige.

4. COMENTARIO CRÍTICO

Ya hemos mencionado más arriba que este conjunto de textos poseen unas características especiales derivadas del hecho de haber sido redactados en un ámbito lingüístico bilingüe. A continuación, vamos a ofrecer un análisis pormenorizado de los fenómenos lingüísticos más relevantes que pueden observarse, así como su posible explicación, que, como veremos, está relacionada en la mayoría de los casos con el contacto de lenguas.

Para citar los ejemplos, mencionaremos primero el documento en el que aparecen (por ejemplo, 4) y a continuación la línea de la transcripción paleográfica⁶ donde aparecen (1, 2, 3, etc.). Un ejemplo podría ser el siguiente: *llangonises* [4:7]. Cuando un mismo ejemplo aparece en varios lugares distintos, los separamos mediante comas: [4:7, 5:14, 3:9].

4.1. Puntuación

Puede destacarse el escaso uso que se hace de los signos de puntuación, incluyendo puntos y comas. En su lugar, predominan la coordinación mediante la conjunción *y*, y en menor medida la yuxtaposición, lo que conlleva un predominio de las oraciones largas, especialmente en el caso de Juan Martí, probablemente debido a las características de los textos que él redacta, que recogen la narración de los hechos acaecidos por parte de los testigos y que suponen una sucesión de acontecimientos que propiciaría el uso de las oraciones coordinadas:

*“[...] amenasandole tambien quel matarian
en moverse del lugar donde estava asentado y el les respondio que no
se movia que tomasen lo que querian y dos tomaron la luz y subieron
a Saquear la Sala y el otro estava con la Guinaveta en la mano por
la casa y se llevaron lo que quisieron y despues lamaron el Dueño
de la Casa que es el expresado Antonio Sastre le hizieron serrar
las Puertas amanasandole que si aquella noche avisavan la justicia*

⁶ Remitimos siempre a la transcripción paleográfica por ser la versión que refleja con más fidelidad los usos del manuscrito y nos permite acercarnos con mayor precisión a los usos lingüísticos de los autores de los documentos.

{h 4v}

*bolverian otra ves y los matarian â todos y del susto no se movió nadie
y despues me bolvió yo a mi casa y Paxedis Garau y Antonio Sastre
dueños de la casa subieron a la sala a ver lo que se havian llevado [3:21]”*

Las enumeraciones se construyen mediante el uso de los dos puntos en lugar de la coma o simplemente no se utiliza ningún signo:

*“[...] se havian levado
ocho sobresadas: dos camayots: dos quartos de tocino
dos llangonises largas: de Pan no saben que numero
cargaron lo que se pudieron llevar: de ropa se lleva-
ron dos casajas vulgo chimarras: un galejo vulgo [cortado: sa***]
de Paño: otro vulgo guardi pits con veinte botones de
plata: dos camisas: unos calsones de lista de Algodón: un
Pañuelo blanco con reja encarnada sin ser cosido: un
Papel lleno de Flocos de Seda un troca de Seda Negro
para coser: unas tijeras un cañas de Agujas: dos*

{h 5r}

*de poner tabajo: unas medias de Algodon: dos varas
de llista comuna: un rosario de oro y una crus de
oro esmaltada y otra crus mas gruesa de oro tambien
otro rosario de oro: dos pares de botones de oro esmaltados
y otros dos pares sin esmaltar: dies y ocho botones pequeños un
par de sivellas de Plata y una sortija de oro una bolsa
de seda en cosa de quatorze a quinze libras una Pistola
inutil y doze balas y dos Piezas de quezo [4:10].”*

4.2. Grafías y fonética

4.2.1. Abreviaturas:

La mayoría de abreviaturas que encontramos en los documentos corresponden a las formas de tratamiento. Algunos de los documentos son correspondencia entre el alcalde de Buñola y la Audiencia Real, por lo que van encabezados por formas como *Il<ust>re S<eñor>* [1:1, [8:1], *d<ic>ho S<eñ>or* [6:17], *V<uestra> S<eñoria>* [1:1], *Th<enient>e de Bay<le>* [1:1], *V<uestra> Ex<celenci>a* [7:3]. Hay que recalcar que las abreviaturas y las formas de tratamiento son convencionales, es decir, suelen mantenerse fijas, y por tanto no ofrecen muchas variaciones de un documento a otro ni de un autor a otro.

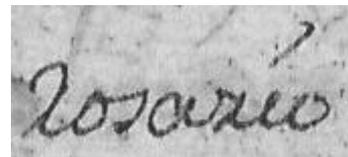
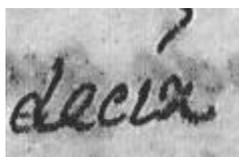
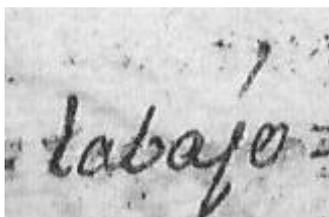
También abundan las abreviaturas en nombres de cargos e instituciones: *R<eales> cárceles* [1:4], *R<ea>l Aud<ienci>a* [8:3], *Dios g<uar>de a V<uestra> S<eñoria> m<uchos> a<ños>s* [1:19, 7:16], *las mas vivas dilig<encia>s* [2:3], *d<ic>ha ciu<da>d* [2:11], *Ex<celentisi>mo* [7:21, 7:1], *mag<estad>* [8:3], *v<uestra> m<erced>* [8:10], *Mag<nifi>co* [9:5, 4:2], *Ess<cribano>* [9:7, 4:6], *B<ay>le r<ea>l* [7:19], *Sep<tiemb>re* [12:2, 6:1], *cumplimi<en>to* [2:12].

Debido a su carácter convencional y prefijado, apenas encontramos en las abreviaturas algún rasgo dialectal, tan sólo el cargo *B<ay>le* [7:19].

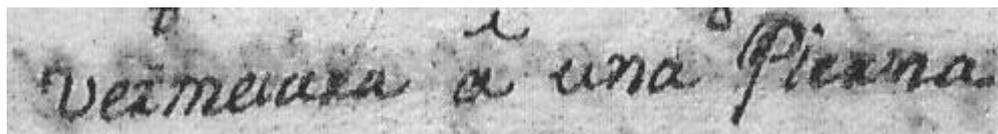
4.2.2. Acentuación:

La presencia de la tilde en los textos responde más a un uso diacrítico que prosódico. Sus usos pueden clasificarse del siguiente modo:

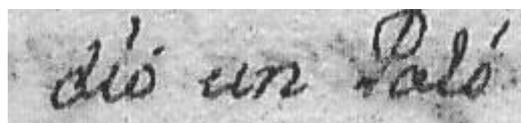
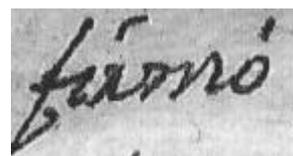
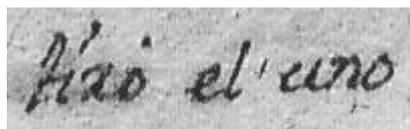
- Tilde diacrítica de tipo agudo sobre la grafía *i*: es la que se usa con mayor profusión, para destacar la presencia de dicha letra cuando las grafías circundantes podrían dificultar su lectura, su trazo es largo.



- b) Acento circunflejo con valor diacrítico en la preposición â y conjunción ô: *ayer noche â eso de las diez* [1:8], *â los veinte y sinco Agosto de mil ochocientos y quatro* [3:1], *reciba Justificacion sobre los excesos, ô saqueos* [2:7]. Era algo frecuente en castellano; por ejemplo en el CORDE, a pesar de que los textos están en gran medida normalizados todavía encontramos 33 ejemplos de â como preposición y 630 de ô como conjunción, todos ellos entre los siglos XVII y finales del XVIII⁷, que dan fe de lo extendido del uso.



- c) Tilde prosódica de tipo agudo: gráficamente es más pequeña que el signo diacrítico sobre la i, y los ejemplos que podemos encontrar en los documentos son escasos, apenas un par de palabras en los documentos firmados por Perelló Pons: *firmó* [6:16], *Perelló y Pons* [8:25]; y también en los firmados por Juan Martí: *tiró* [11:15, 3:17], *dió un Paló* [3:19] *movió* [3:28], *firmó* [9:35]. Son los únicos casos en los que se utiliza tilde no diacrítica para representar el acento prosódico, todos en o final aguda. En el caso de *Paló*, lo más probable es que se deba quizá a la reverberación de la palabra que tienen al lado, cuyo acento recae sobre la o final.



⁷ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Corpus diacrónico del español* (CORDE) [en línea], <http://www.rae.es> [Consulta: 14/08/2011].

4.2.3. Mayúsculas:

En los documentos se utiliza la mayúscula inicial para los cargos y nombres propios: *Magnifico Señor Bartholome Morante* [3:4], *En la villa de Buñola del Reyno de Mallorca* [3:1, 4:1], *Bayle Real* [3:5], *Bartholome Garau* [3:5], *Orient* [3:6], *su Merced* [3:6], *Ess<criva>no* [3:7], *Dios Nuestro señor Jesus Cristo* [3:7, 4:7], *Praxedis Garau* [3:13], *Antonio Sastre y su Muger* [3:20], *su Merced* [4:6].

Pero en general, las mayúsculas no se emplean de manera sistemática sólo para los nombres propios, sino de un modo asistemático para dar énfasis a ciertas palabras. Como es típico en textos del XVIII, las mayúsculas se utilizan de forma enfática. Históricamente, existe la tradición de poner mayúsculas para dar importancia a ciertas palabras, algo que se observa claramente en el texto, especialmente en sustantivos y en menor medida, en los adjetivos.

En el siguiente fragmento del manuscrito (perteneciente al documento 10) puede observarse el uso enfático que se hace de las mayúsculas:

En la villa de Buñola á los quinze Sep^{re}. E mil ocho cientos
y quatro el Mag^{lo}. Señor Bartholome Morante Bayle Real hizo
paxecer ante sí á Antonio Sastre del Predio al feu al qual
sa merced por ante mí el m^o p^o escriu^{to}. E no lo recibió al ju-
ramento por Dios Nuestro señor Jesus Cristo en una senal de
cruz en forma de hecho baxo cuyo cargo prometió decir ver-
dad E lo que supiere y fuesse preguntado y siéndolo ab'

Por tanto, vemos cómo se usa la mayúscula para destacar y dar énfasis a lugares u objetos relacionados con la instrucción del caso (*R<eales> Carceles de esa Ciudad* [1:4, 3:11], *Captura* [1:10], *Justificacion* [2:7], *Auto* [2:12], *Reos* [1:4], *Cump<limien>to* [3:02], *Real Audiencia* [3:3], *Carta* [3:3], *Juram<en>to* [3:7, 4:7,], *Bajo el Juramento* [3:31], *Cargo* [4:9], *Justicia* [4:32], *en Orden del Cump<limien>to* [7:15], o bien para destacar objetos a los que se les otorga cierta importancia, como son las instituciones, objetos religiosos, o materiales valiosos: *Pistola* [1:14, 4:28], *Cientos* [3:2], *calsones Negros* [3:15], *la barba larga y Morena* [3:16], *Guineveta* [3:17], *Guinaveta* [3:24], *el Dueño de la Casa* [3:25], *Señal de Crus* [4:8], *Verdad* [4:9], *Pan* [4:14], *Paño* [4:17], *Algodon* [4:18], *Pañuelo* [4:19], *un Papel lleno de Flocos de Seda* [4:19], *Plata* [4:7], *Lengua del Pais* [4:35], *Palo* [9:19]. Este uso de las mayúsculas era, como ya hemos señalado, habitual en la época en castellano.

En los documentos de Juan Martí, parece existir cierta tendencia a escribir con mayúscula la *c* inicial (*Cargo* [4:9], *Casa* [3:25], *Crus* [4:8]).

En la edición solo se ha regularizado la mayúscula para los cargos, los nombres propios y los lugares geográficos, siguiendo la norma académica.

4.2.4. Separación de palabras:

Aunque la mayoría de las palabras se ajustan ya a las soluciones actuales, aparecen algunas vacilaciones en los casos de nombres compuestos mediante la unión de una preposición y un participio o sustantivo: *Sobre d<ic>ho* [1:13], *â noche* [1:11] *ante dichos* [4:2, 11:2], *infra escrito* [3:6, 4:6], *infraescrito* [9:6, 10:4] *Jesus Cristo* [3:7], *Jesu Cristo* [9:7, 10:5, 11:5] *susodicho* [12:2]. Hay vacilaciones incluso en un mismo escribano (Juan Martí). De todas formas, en la mayoría de los casos aparecen como una sola palabra, y por eso hemos tomado la decisión de representarlas siempre unidas en nuestra edición. La escasez de ejemplos no nos permite deducir si se trata de desconocimiento del autor, o de una posible transferencia con el catalán, lengua en la cual la unión y separación de palabras funciona de un modo muy distinto.

4.2.5. Vocalismo

4.2.5.1. Vocalismo tónico

No hay mucho que reseñar en lo tocante al vocalismo tónico, pues sencillamente sigue el sistema del castellano general. Tan solo cabe señalar algunos ejemplos de posible confusión por el hecho de que en el catalán, a diferencia del castellano, no diptongan la /ε / y /ɔ / latinovulgares procedentes respectivamente de Ē y Ō tónicas del latín clásico. Así, en un caso tenemos *peza* ‘pieza’ [11:50], y en dos *flocos* [4:20, 10:36] ‘flecós’, formas que parecen influidas por los equivalentes catalanes *peça* y *flocs*. Otro ejemplo es el de *disindole* ‘diciéndole’ [11:16]. En un caso como en otro parece que nos encontramos ante problemas de dominio del léxico y la morfología verbal, respectivamente, del castellano más que de un fenómeno pueramente fonético.

4.2.5.2. Vocalismo átono

4.2.5.2.1. Confusión e/a átonas, o/u átonas:

En el catalán oriental la /a/ y la /e/ átonas se neutralizan en lo que se conoce como vocal neutra /ə/, por lo que no hay diferencias en su pronunciación (Veny 1982: 36). Esto conlleva algunas confusiones a la hora de escribir en castellano. Blas Arroyo (2004: 1071) habla de este fenómeno como *subestimación*, que consiste en que los hablantes, como consecuencia del contacto de lenguas, dejan de realizar oposiciones funcionales existentes en la lengua receptora a partir del modelo obtenido de otra lengua en la que dichas oposiciones no funcionan de la misma manera, en este caso el catalán. Los hablantes eliminarían la oposición entre los fonemas [a] y [e] en posición átona. Esta confluencia de /a/ y /e/ átonas en el castellano de Mallorca la encontramos registrada abundantemente en el siglo XVIII (Enrique-Arias 2008). En los documentos encontramos gran cantidad de ejemplos:

- *sobresadas* [4:13], *plate* [10:3], *anochaser* [7:4]
- *amenesandome* [3:19, 4:31], *amanazandole* [3:27], *hamanasandole* [9:21], *amenesandole* [9:29]

– En algunos casos, esta confusión da lugar a ejemplos en los que más que un cambio de grafía podría parecer un cambio de tipo morfológico. Por ejemplo en la alternancia *retifica* [3:33, 9:34], *ratifica* [4:36, 10:48] seguramente hay influencia de la existencia del prefijo *–re*.

– La pronunciación /ə/ tanto del artículo masculino singular *el* como de la contracción *al* en catalán influyen en la pronunciación de los mismos en castellano, lo que conlleva que exista en el corpus estudiado confusión considerable con aparición de *al* donde debería aparecer *el*: *lo resibio al juramento* [10:43], *baxo al juramento* [10:46], *que al dia quinze Agosto* [11:9], *en bolver a hablar le cortaria al Cuello* [11:17], *en el Predio al freu* [7:13, 9:12, 10:3], *en el predio el Freu* [8:7]. En estos casos, la vacilación en el timbre de la vocal tienen consecuencias para la morfosintaxis.

– Algo similar ocurre en el siguiente ejemplo: *una bolsa de seda en cosa de quatorze a quinz e libras* [4:27, 11:49]; se utiliza la preposición *en* en lugar de la preposición *con*, dado que esta última, *amb* en catalán, se pronuncia de una forma muy similar a la primera, /ə/+ consonante nasal.

No se produce el mismo fenómeno en el caso de los fonemas /o/ y /u/ a pasar de que también se da algún caso de confusión de /o/ y /u/ átonas en algunas zonas del catalán oriental, como es el caso de buena parte de la isla de Mallorca (Veny 1982: 82). El sustantivo *polseras* [9:15, 10:18, 11:13], que aparece varias veces en el corpus, no es el vocablo castellano *pulsera* con vacilación de /o/ átono sino el sustantivo catalán *polsera* ‘cabello de las sienes’.

Hay un caso de vacilación de /a/ átono en una palabra culta (*fasomia* [11:34] ‘fisonomía’) explicable por falta de familiaridad del escribano con este cultismo.

4.2.5.2.2. Apócope

Otro fenómeno que afecta al vocalismo átono es el apócope de /e/ en los pronombres enclíticos con la conjunción *que*: *amenesandole tambien quel matarian* [3:21], *q<ue>l certifico* [12:5], *en el Auto q<ue>l precede* [6:27]. Este fenómeno de apócope en la /e/ átona final era bastante frecuente en el español medieval (Penny 2001:54), pero apenas

pervivió en algunas palabras. Su aparición en los documentos parece ser el reflejo de una síncope de la vocal final del clítico en el registro oral.

4.2.5.2.3. Grafía y para /i/:

Cuando se representa un diptongo decreciente cuya vocal cerrada es /i/, ésta se representa mayoritariamente con *y*: *bayle* [2:2, 3:5], *Reyno* [3:1, 9:1], de acuerdo con una tradición arraigada en castellano, aunque podemos encontrar excepciones: *seis* [5:21, 6:14, 8:18]. Semejante variación encontramos cuando /i/ ocurre en hiato: *pays* [3:32] *pais* [9:33]. Las grafías *i* e *y* se alternaron en castellano durante largo tiempo; la *y* se usaba con valor vocálico cuando la precedía otra vocal (*reyna, traya*) y al final de palabra (*rey, buey, ley, muy*). Hasta la reforma de 1815 la Real Academia no reguló los usos de ambas grafías. Fue entonces cuando se restringieron los usos de *y* como vocal, dejándola solamente para algunos casos muy consolidados a final de palabra (Torrens 2007: 180).

4.2.5.2.4. Contracción vocálica:

Las contracciones vocálicas son frecuentes en catalán, tanto que se representan con gran frecuencia en la escritura (*pel, al, del, se'n, ca'n, te'l*, etc.). Según Romera (2003: 374-75) la contracción vocálica es un fenómeno habitual en el español de Mallorca posiblemente atribuible al hecho de que en el mallorquín las reducciones vocálicas son muy comunes (Enrique-Arias 2008). En castellano, en cambio, se representan solo dos, *al* y *del*. En los textos, al contrario de lo que podríamos esperar, no encontramos ningún ejemplo de contracción vocálica que no sea *al* o *del*. Hay algunos ejemplos que ya hemos visto en el apartado anterior en los que parece que estemos ante un uso de la contracción vocálica *al* fuera de lo habitual: *lo resibio al juramento* [10:43], *baxo al juramento* [10:46], *que al dia quinze Agosto* [11:9], *en bolver a hablar le cortaria al Cuello* [11:17], *en el Predio al freu* [7:13, 9:12, 10:3]. Repetimos que no se trata de una contracción de preposición *a* + artículo *el* sino de una confusión entre /e/ y /a/ átonas.

Por el contrario, puede observarse algún caso en el que no se realiza la contracción habitual: *fasomia de el mas grande* [11:34].

4.2.6. Consonantismo

4.2.6.1. Qu- inicial:

En la representación de la secuencia [kw] seguida de vocal, en todos los casos sin excepción se emplea el dígrafo *qu-*, lo cual obedece a un uso etimológico: *quando* [1:8], *qualesquier* [2:5], *quanto* [3:31], *qual* [4:6, 9:6], *quartos* [4:13], *quales* [7:7], *quatro* [7:11]. La motivación etimológica es evidente si tenemos en cuenta que la grafía se da incluso en casos como el de *quatorze* [4:28, 9:1], en los que la secuencia [kw] del latín se ha reducido a [k] tanto en castellano como en catalán.

En el catalán de la época, al igual que en el actual, la norma es que se escriba también con dicha grafía (*quan, qualsevol, quant*). En castellano, aunque su uso fue muy extenso en los primeros siglos de la lengua, siguiendo la etimología latina, la tradición fue declinando, y en 1815, la Real Academia preceptúa el uso de *c* y no de *qu* en este tipo de secuencias (Lapesa 1981: 423).

Por tanto, como en castellano aún no difería la norma de la catalana ni la tradición de escribir los diptongos [kwa] con *c* estaba aún consolidada, parece lógico que alguien que maneja ambos códigos escritos opte por la opción que es común a ambas lenguas, en este caso, el dígrafo *qu-*.

4.2.6.2. B- y v-:

La Real Academia de la Lengua Española, en el prólogo del *Diccionario de Autoridades* de 1726 reconoce que en castellano no se hace distinción alguna en la pronunciación entre *v* y *b* (Lapesa 1981: 422). Tanto *b* como *v* representan en castellano el fonema bilabial sonoro /b/. No obstante, la Academia optó por adoptar un criterio etimologizante a la hora de decidir el reparto de estas grafías. Así pues, las palabras que tienen B o P en el étimo latino se escriben con *b* y las que derivan de una palabra latina con V se escriben con *v*. En cambio, en el catalán balear *b* y *v* representan dos fonemas distintos: *b* para la oclusiva bilabial sonora y *v* para la fricativa labiodental sonora (Veny 1982: 87).

En los documentos es frecuente el uso indiscriminado de ambas grafías, y en la mayoría de los casos no parece responder a ninguna regla. Hay ocasiones en las que parece deberse a una transferencia con el catalán, pues se utiliza la *v* en lugar de la *b* en palabras que en catalán la llevan. Así, destaca el uso de la grafía *v* para el verbo *haber*: *havia* [1:9], *havian* [3:30, 4:12], *haviendole* [3:32, 4:34, 9:33] y para las formas del pretérito imperfecto de indicativo: *hallavan* [1:5], *buscavan* [3:17], *dava* [4:32], *paseava* [9:24], *estava* [3:20, 3:21, 3:33], *estavan* [9:20] *avisavan* [3:27], *iva* [11:32] (encontramos una excepción: *daban* [9:29]). Ambos casos se escriben con *v* en catalán.

En cambio, encontramos otros ejemplos en los que hay un cambio de grafía que no parecen obedecer siempre a un contacto con la ortografía catalana: *reciva* [1:7] (*rebre* en catalán), *bolverian* [3:28, 4:32, 9:30] (*tornarien*), *bolver* [9:17] (*tornar*), *escriva* [8:8] (*escriure*). En estos casos, podría explicarse el uso de una *u* otra dependiendo de si representan un sonido oclusivo (*bolver*; *bolverian*) o bien un sonido africado por encontrarse entre vocales (*reciva*, *escriva*). Recordemos que en castellano, cuando la oclusiva bilabial sonora se encuentra en posición intervocálica se produce un fenómeno de lenición que conlleva una fricativización de la consonante. Como en catalán sí es importante esta distinción, cabría la posibilidad de que los hablantes los percibieran como dos fonemas diferentes y se aplicara el mismo sistema a la hora de escribir el castellano. Otra explicación, mucho más sencilla, sería que el autor, conforme va escribiendo, no se detenga a pensar en la opción correcta y escriba cualquiera de las dos opciones, aunque esto sólo sería válido en el caso del escribano Juan Martí, que es quien va copiando a gran velocidad las declaraciones de los testigos.

Los ejemplos en que la grafía elegida es la misma que en castellano son escasos: *he recibido* [12:3], *aviso* [09:29], *vi* [09:27], *llevado* [3:30, 4:12], *llevaron* [3:25, 4:15], *llevar* [4:15].

4.2.6.3. Seseo:

Es el fenómeno más frecuente, muy abundante en todos los textos y en todos los autores. En catalán no existe el fonema /θ/, por lo que los catalanohablantes con poco conocimiento del castellano se encontrarían con dificultades a la hora de pronunciarlo. Por ello, la solución más fácil sería optar por usar siempre el fonema /s/ para todos los

casos, fonema que sí existe en catalán. Por ello, aunque el reparto de las grafías *c*, *z* y *s* para los fonemas /θ/ y /s/ respectivamente ya estaba fijado por la Real Academia (Lapesa 1981: 422), la mayoría de las veces aparece escrito con la grafía *s*, tal y como debían de pronunciarlo los autores del texto: *alcanse* [1:7], *exseso* [1:12], *eficases* [1:3], *resibio* [3:7, 4:7, 9:6], *crus* [3:8, 4:8, 9:7], *desir* [3:9, 3:31, 10:46], *hisieron* [3:10, 3:20, 9:29], *conversacion* [3:13, 11:10], *amenesandome* [3:19], *hamanasandole* [9:21], *cosina* [3:20], *dies y ocho* [4:26] *serrar* [3:26, 4:30, 9:29], *ves* [3:28], *calsones* [4:18, 9:14], *anochaser* [7:4], *visindad* [7:9], *pedaso* [7:14], *tosino* [7:14], *haserlo* [8:15], *sinco* [9:15], *polseras* [9:15], *sejas* [9:15], *naris* [9:16], *ensima* [9:19], *ves* [9:30, 10:26], *atemorizado* [9:31], *hasia* [10:12], *mersed* [10:49], *mersed* [11:4], *cabesa* [11:8], *susia* [11:14], *reconoser* [5:16].

Los ejemplos en los que se utilizan las grafías *s* o *z* de acuerdo a la norma castellana son escasos: *Luz* [3:23, 9:23], *declaracion* [3:32, 4:11, 4:12], *declaraciones* [6:7], *decir* [4:9, 4:33, 9:8], *tocino* [4:13], *vez* [4:32], *hizo* [7:5, 9:5], *cinco* [12:14], *hacerlo* [6:11], *cabeza* [9:10], *conversacion* [9:11], *cabeza* [10:8], *me parecio* [10:15], *diez y ocho* [10:42], *Piezas* [4:29], *diez y nueve* [12:1], *diez* [10:45].

Encontramos casos en los que la grafía elegida es *z*, aunque debería ser *c*, por ir ante *e* o *i*: *haze* [1:5] *hizieron* [3:26], *haziendome* [4:30]. E incluso encontramos el caso contrario, como en *un troco* [4:20], donde la *c* en realidad es una *ç*, normativa ante *o* en catalán.

Hay que destacar la grafía utilizada para los números, que es, en lugar de *c*, *z*, debido posiblemente a una imitación del modelo catalán, que sí se escribe con *z*: *doze* [1:8, 10:45], *quinze* [3:12, 4:27, 7:14], *quatorze* [4:28] *quinza* [9:11], *onze* [10:42].

Un caso remarcable es *quezo* [4:29, 11:50] que parece obedecer a una hipercorrección. No encontramos ejemplos de otros usos que hubieran sido posibles por contacto con el catalán, como la grafía -ss- intervocálica.

Este uso de las grafías se da en todos los autores, sin que parezca haber un predominio en uno u otro. Andrés-Enrique (2008), señala, siguiendo las apreciaciones de Moll (1961:470) que este fenómeno no está muy extendido en el castellano de

Mallorca en la actualidad, sino que más bien parece estar estigmatizado. En el siglo XVIII en cambio, y a juzgar por los datos que ofrecen los documentos estudiados hasta la fecha, su presencia se da en todos los sectores de la población, incluidas las capas más altas. Al irse extendiendo el uso y el conocimiento de la lengua castellana en la isla, este uso habría quedado estigmatizado y se asociaría a aquellas capas de la población con menor instrucción y de un ámbito rural.

4.2.6.4. Sonido /tʃ /:

En los documentos encontramos varias opciones a la hora de elegir una grafía para representar la fonema palatal africado /tʃ /, que tradicionalmente en catalán se escribe con *tx-*: en unas ocasiones se emplea la grafía castellana (*rechas* [10:35] ‘rayas’), y en otras un híbrido entre la grafía catalana y la castellana (*Marratchi* [7:8], *retchados* [10:33] ‘rayados’). Resulta chocante que existan dificultades para representar este fonema, cuando en castellano la tradición estaba muy consolidada desde tiempo atrás (Torrens 2007). La diversidad de grafías nos muestra que existe una inseguridad por parte del autor a la hora de elegir la grafía correcta.

Enrique-Arias (2008) propone que el uso de la grafía *tch* mostraría una posible articulación geminada del sonido /tʃ / en posición postónica intervocálica en el castellano de Mallorca. Ello resultaría de la transferencia de la articulación geminada de este sonido que se da en el catalán de Mallorca (Pradilla Cardona 2002: 303). La grafía *tch* sería un intento de representar dicha pronunciación.

Hay también un caso en el que se emplea la grafía *g* para representar la afrizada /tʃ /: galejo ‘chaleco’. El uso de la grafía *g* se explica si tenemos en cuenta que se usa en catalán para representar el fonema /tʃ / a final de palabra: *vaig* ‘voy’, *roig* ‘rojo’... Por otra parte, grafías como *reja* ‘raya’ podrían obedecer a una interferencia con las palabras del castellano *raja* y *raya*, de grafía similar y significados muy cercanos, que favorecerían la vacilación del autor.

4.2.6.5. Representación de /x/:

El fonema /x/ no existe en catalán, así que del mismo modo que ocurría con el fonema /θ/, los hablantes mallorquines deberían encontrar dificultades para

pronunciarlo, con lo cual optarían por buscar una solución más sencilla y cercana a su sistema fonético (Moll: 1961). Este fenómeno es denominado “queada” por Veny (2006) a imitación de la *geada* gallega, que consiste en pronunciar el fonema /g/ oclusivo velar como [x] (fricativo velar). Lo más frecuente es sustituirlo por el fonema /k/, fonema muy próximo por su articulación velar (Arroyo 2004). En los textos no encontramos ningún caso de uso de *c* o *q* para representar /x/ pero sí una serie de hipercorrecciones, es decir, palabras que sí incluyen el fonema /k/, pero que los hablantes interpretan que en realidad el fonema correcto es /x/ y que son ellos los que lo están pronunciando mal, por lo que lo corrigen sustituyendo el fonema /k/ por /x/: *casajas* ‘casacas’ [4:16, 10:32], *galejo* ‘chaleco’ [4:16], *tabajo* ‘tabaco’ [11:42]. Hay también un caso de *ch* donde el sonido correspondiente castellano es /x/: *facha* ‘faja’ [7:12]. No es tan claro que la intención del autor sea efectivamente representar /x/ sino que quizás se trate de la palabra catalana *faixa* con una grafía castellanizada.

Por otra parte, la grafía del fonema /x/ sigue el sistema medieval, cuyo uso aún estaba vigente en la tradición ortográfica castellana, y que no fue reformado por la Real Academia hasta la Ortografía de 1815 (Lapesa 1981). Así, el fonema /x/ se representa con las grafías *x* o *g/j* dependiendo de su etimología: la *x* se reservaba para aquellos casos cuyo étimo latino contenía *x* para representar la secuencia /ks/, o el étimo tenía una /s/ que ha palatalizado, y que en la Edad Media evolucionó al fonema prepalatal fricativo sordo /ʃ/ (por ejemplo, MAXILLA > *mexilla*), mientras que la *g* y la *j* se utilizaban para representar el fonema prepalatal fricativo sonoro /ʒ/, que derivaba de /l/[+j] (FĪLIU > *fijo*), y de los grupos –CL– (LENTICULA > *lenteja*) y –GL– (REG(U)LA > *reja*) (Penny 2001: 68). Con el tiempo, /ʃ/ y /ʒ/ convergieron en el fonema /x/, pero los usos ortográficos se mantuvieron, y se siguió usando la tradición ortográfica que seguía los usos etimológicos.

El uso etimológico es el que encontramos en los documentos:

– Se escriben con *x* la /x/ que procede de /ks/ o /s/ latina: *dixo* [3:11, 3:33, 4:11, 4:35, 9:10] (> DIXIT), *dexar* [7:10] (> LAXĀRE), *dexarnos* [10:22, 11:26], *executado* [8:6] (> EXSECŪTUS), *executo* [8:9], *baxo* [6:3, 9:8, 5:7, 3:8, 4:33, 9 :32] (> BASSUS)

(aunque encontramos un caso de *bajo* [4:7], *tixeras* [10:36] (> TONSORIA) (pero también *tijeras* [4:21]).

– Se escriben con *g/j* los que proceden de /l+[j] y -CL-: *sortija* (> SORTICULA) [4:27, 10:43], *sejas* ‘cejas’ (> CILĪA) [9:15], *hijitos* (> FILĪUS) [9:22, 10:10], *mujer* [10:10], *Muger* [3:20, 9:22] (> MULĪER).

4.2.6.6. Grupos consonánticos:

La mayoría de los grupos consonánticos se representan de la misma manera que hoy en día, y tampoco parecen ofrecer ningún fenómeno reseñable debido a su contacto con el catalán. Tan sólo encontramos un par de excepciones: *Immediaciones* [1:5], *istante* [0:18]

4.2.6.7. Yeísmo, representación de /j/:

Un fenómeno frecuente en el catalán de Mallorca es la yodización del fonema /l/ cuando aparece entre vocales, de tal manera que se pronuncia /i/ (*fui*a por *full*a ‘hoja’, *cei*a por *cell*a ‘ceja’) (Veny 1982: 83). En algunas palabras de los textos, especialmente en catalanismos, observamos cómo la grafía *ll* se sustituye por *i*, debido probablemente a la yodización: se escribe *vermeia* [3:15] por *vermella*, *vermeiura* [3:16] por *vermellura*, *camaiots* [10:30] por *camallots*. En algún caso, vemos vacilaciones en palabras en castellano: *cuio* [10:6], *cuyo* [11:6].

En la época de los textos el yeísmo ya estaba muy extendido en castellano (su indistinción no está documentada hasta el siglo XVIII, pero el fenómeno debió de empezar mucho antes (Penny 2001: 104)). Romera (2003: 374-75) observa que el yeísmo es un fenómeno habitual en el español de Mallorca hoy día y lo atribuye a influencia del castellano. La ausencia de indicación de yeísmo en los textos sería indicación de que se trata de hecho de un fenómeno tardío en el castellano en Mallorca motivado por la inmigración procedente del tercio sur peninsular en la isla. En los datos del siglo XVIII de Enrique-Arias (2008) solamente hay un ejemplo de yeísmo (*haye* ‘halle’) pero es en un texto escrito por una persona que no es mallorquina y escribe desde Madrid.

4.3. Aspectos gramaticales

4.3.1. Morfología nominal:

No hay ningún rasgo remarcable en cuanto a la morfología nominal, tanto las adscripciones de los sustantivos a un género u otro como la escritura de sus formas de plural siguen lo habitual en castellano.

Encontramos sólo un caso de diminutivo, *hijitos* [9:22, 10:10], cuya forma es igual que en castellano, sin ningún tipo de interferencia con el diminutivo catalán en -ete / -eta.

También hay un caso de hipercaracterización de género (*llista comuna*) pero se trata de un sintagma en catalán donde es habitual la marca de femenino en adjetivos que son invariables en castellano.

4.3.2. Demostrativos:

Debido al contacto con el catalán, en ocasiones encontramos una indistinción entre los demostrativos *este* y *ese*, tal como ya apunta Enrique-Arias (2010, en prensa a). Mientras que en castellano los demostrativos se dividen en tres (*este*, *ese* y *aquel*), tanto para el masculino como para el femenino, en catalán se usan mayoritariamente dos: *aquest* (para expresar una mayor cercanía) y *aquell* (menor cercanía). Por este motivo, a la hora de utilizar los demostrativos en castellano, los autores bilingües se encontrarían con dificultades a la hora de elegir un demostrativo u otro. No encontramos un uso abundante de los demostrativos en los textos, pero en los que hay puede observarse cómo se produce una sustitución de lo que debería ser un *esos* por un *estos*: *A indagar las señas de los Reos que cometieron el robo [...] ya que se sospecha sean **estos** los fugados* [8:11]. También encontramos demostrativo de lejanía: ***aquella** noche* [10:25]. El que no encontramos nunca es el demostrativo *ese*. Por tanto, podemos intuir que los hablantes bilingües sustituyen el sistema de tres demostrativos (tanto para el masculino como para el femenino) por un sistema de dos demostrativos similar al catalán, uno para cercanía, *este*, y otro para lejanía, *aquel*.

El fenómeno que encontramos documentado repetidamente es la confusión de *este* y *esto* posiblemente porque en el paradigma de demostrativos del catalán hay *aquest* y *aquesta* para masculino y femenino y otra forma completamente diferente, *això*, para el neutro al tiempo que en el castellano *este*, *esta* y *esto* son formas más parecidas y posiblemente susceptibles de producir confusión. Además, mientras que los pronombres demostrativos neutros del castellano tienen una distinción tripartita (*esto*, *eso* y *aquello*) en catalán existe una sola forma: *això*. Encontramos en un caso el uso de *esto* donde correspondería *este*: *a esto no lo vi nunca la cara* [9:27] donde *esto* se refiere a unos de los ladrones. Hay al mismo tiempo dos ejemplos del fenómeno contrario, cuando se terminan las declaraciones con la fórmula: *este es lo que sabe* [4:31] y *este es quanto sabe* [10:45], donde correspondería utilizar *esto* en castellano normativo.

4.3.3. Pronombres tónicos y formas de tratamiento:

En los pronombres tónicos no encontramos ningún caso que evidencie una transferencia del catalán, si no que estos responden a lo esperable en castellano. Si es cierto que sería posible encontrar casos de uso del pronombre *tú* como complemento de preposición: *yo me alegro mucho de tener cartas de mis Amigas y singularmente de tu* (Enrique-Arias 2008) por influencia del catalán.

En cuanto a las formas de tratamiento, encontramos las formas de respecto dirigidas a los cargos municipales y judiciales: *vuestra merced (en vista de la diligencia que ha pasado la sala a la Señoría, practicadas por vuestra merced sobre el robo ejecutado en el Predio el Freu* [8:4], *vuestra señoría (Doy parte a V<uestra> S<eñoría> de que el Th<enient>e de Bay<le> del lugar de Orient* [1:2]) o *vuestra excelencia (En cumplimiento de lo mandado por V<uestra> Ex<celenci>a* [7:2]. Es importante remarcar que la mayoría de las veces las formas de tratamiento aparecen abreviadas como *V.S.* (vuestra señoría), *V.Ex.* (vuestra excelencia). *V.M.* (vuestra merced).

Por el contrario, en las declaraciones de los testigos no encontramos pasajes en estilo directo que nos permitan apreciar las formas de tratamiento entre iguales.

4.3.4. Pronombres átonos:

El sistema pronominal átono de 3ª persona que se usa mayoritariamente en los textos es el etimológico, en el que se hace el reparto de *lo, la, los, las* para el objeto directo y *le, les* para el indirecto (Fernández-Ordóñez 1999): *los matarian a todos* [3:28] (OD), *el declarante no los entendio* [9:26] (OD), *no lo vi* [9:27] (OD), *amenesandole que el mataria* [9:29] (OI). Este sistema, además, es muy similar al catalán, lengua en la que se utiliza *el, els, la, les* para el objeto directo y *li, els/les/los* para el indirecto. Como vemos, ambos sistemas tan sólo difieren en el pronombre de objeto indirecto plural *els/les/los*, que en catalán coincide con el de objeto directo (Objeto directo: *els tenc* “los tengo”, *les tenc* “las tengo”, *tenir-los* “tenerlos; objeto indirecto: *els dec una invitació* “les debo una invitación”). Como en catalán es posible el intercambio entre los pronombres *los* y *els* referidos al OI masculino (Veny 1982: 93) (como en *no los convé / o els convé*), encontramos algún caso de transferencia: *huvieron tomado lo que los agrado* [11:27]. No es un caso de loísmo (es decir, de uso del pronombre *lo* en lugar del pronombre *le* para el objeto indirecto masculino) (Fernández-Ordóñez 1999), sino de transferencia con el catalán, pues el loísmo es un fenómeno muy restringido en el español peninsular y no tienen presencia en Mallorca. Otro caso claro de transferencia lo encontramos en el ejemplo *amenesandole que el mataria* [9:29], donde la forma pronominal empleada para el OD es la forma catalana *el*, equivalente al pronombre neutro en castellano.

4.3.5. Enclisis con apócope del pronombre:

Un caso que ya hemos mencionado en el apartado de vocalismo es el apócope de /e/ en los pronombres enclíticos con la conjunción *que*: *amenesandole tambien quel matarian* [3:21], *q<ue>l certificado* [12:5], *en el Auto q<ue>l precede* [6:27].

4.3.6. Morfología verbal:

El aspecto más interesante con respecto a la morfología verbal es la mezcla de tercera y primera persona, fenómeno que denota una clara falta de dominio de la morfología verbal castellana por parte de los autores de los textos. Esto conlleva una aparente mezcla continua de estilo directo e indirecto: *pregunto yo que buscavan* [3:17]

(donde por el contexto deducimos que *pregunto* es ‚pregunté’), *bolverian otra vez y los matarían â todos y del susto no se movió nadie después me volvió yo a mi casa* [3:28], *hamenasandonos que nos matarían en dar parte la misma noche â la justicia pasaron a reconocer* [5:14], *como se me mando hizo partir ocho partidas* [7:4], *hablando con mas arrogancia que los otros que el declaranteno los entendió y subieron en la cámara â esto no lo vi de cara nunca* [9:27], *serro las puertas y hallo mi mujer* [10:27], *no pudo el declarante tomar fasonomia de el mas mas grande [...] disíndole que si aquella noche iva â dar auto â la justicia bolverian y nos matarían â todos y después de cosa de una hora yo y mi cuñado subieron â la sala* [11:34].

Hay que recordar que en la mayoría de los casos estamos ante la transcripción de declaraciones orales prestadas por testigos, las cuales se estarían realizando en primera persona (el declarante contaría lo que le había sucedido) mientras que el autor las transcribía simultáneamente en 3ª persona y además en una lengua diferente cuya morfología verbal no dominaba del todo. Estos factores dificultan la cohesión verbal y provocan una mezcla de estilo directo e indirecto.

Hay también fenómenos que ponen de manifiesto la falta de dominio por parte del escribiente de la morfología verbal del castellano. Por ejemplo hay un caso de *davam* ‚dábamos’ [10:25] donde se ha insertado sin más la forma catalana, y un ejemplo, ya comentado en el apartado del vocalismo tónico, de *disíndole* [11:16].

Destaca el uso del futuro de subjuntivo en la fórmula que se hace al tomar juramento a los testigos de declarar *lo que supiere y fuere preguntado* [3:9, 4:8, 5:8, 9:9, 10:7], uso arcaizante típico del registro jurídico. La extrañeza del empleo de estas formas verbales se pone de manifiesto en que se alterna con la forma *supiera* una vez [9:9], y *fuera* en todos los casos, posiblemente por la falta de familiaridad con la forma de futuro de subjuntivo o por la ya comentada indistinción de /e/ y /a/ átonas.

4.3.7. Presencia / ausencia de la preposición *a* en el CD:

El castellano y el catalán difieren en el uso del objeto directo preposicional, que es mucho más restringido en la segunda lengua. En catalán normativo, el objeto directo de persona no se marca con la preposición *a* como en castellano, sino que se expresa

siempre mediante un sintagma nominal sin preposición (*he vist el teu fill, he cridat el teu fill*). Hay varios ejemplos en el texto que se podrían explicar por esta diferencia. Por ejemplo, hay casos en que no aparece la preposición donde sí lo haría en castellano normativo: *hizo parecer ante si Antonio Sastre* [5:3]. Se da aquí la circunstancia de que el sintagma nominal en función de CD (*Antonio Sastre*) empieza por /a/, por lo que no podemos descartar que se trate de un caso de contracción vocálica en el que la preposición ha sido absorbida por la vocal inicial del CD. Otro caso más claro es *nos matarían todos* [9:30] donde esperaríamos *a todos* en castellano monolingüe. Encontramos también un posible caso de hipercorrección: *le cortaría al cuello* [11:17], donde el CD *el cuello*, al ser inanimado, no debería llevar la preposición. No obstante, ejemplos como este último son dudosos debido a la confusión entre /a/ y /e/ átonas que ya hemos comentado en el apartado de vocalismo. Esta confusión conlleva que en ocasiones haya vacilaciones entre el artículo *el* y la contracción *al*, dado que ambas se pronuncian igual: *saquearon al Predio al Freu* [1:11], *en el Predio el Freu* [3:13], *después llamaron el Dueño de la Casa* [3:25], y *después llamaron al dueño de la casa* [9:28]. La abundancia de ejemplos indica que la diferencia de las normas que rigen el uso del complemento directo preposicional en las dos lenguas unida a la confusión vocálica debida a la pronunciación de la preposición *a* y del artículo *el* con /ə/ produce frecuentes efectos de interferencia de catalán en este aspecto de la gramática.

4.3.8. Queísmo y dequeísmo:

El régimen de los verbos es distinto en castellano y catalán, lo que hace que en ocasiones encontremos complementos introducidos por la preposición *de* que no son habituales en castellano y casos sin la preposición *de* cuando deberían llevarla. El primer fenómeno recibe el nombre de *dequeísmo* y el segundo *queísmo*.

Es un fenómeno habitual en el castellano de Mallorca, como señala Enrique-Arias 2008 a propósito del análisis de textos mallorquines del XVIII: *Perdonaras sobrina mia de que no vaya esta escrita de mi propia mano*. En nuestros documentos encontramos un ejemplo de dequeísmo: *lo mando y firmó d<ic>ho S<eñ>or de la causa de que Certifico* [6:14]. El resto de construcciones de régimen verbal se forman con la preposición *de* cuando es necesaria: *Doy parte a V<uestra> S<eñoría> de que el*

*Th<enient>e de Bay<le> [2:2], acabando de tener noticia **de** que los tres fugitivos de las R<eales> Carceles [2:3].*

4.3.9. Uso de *en* y *amb*:

Ya hemos mencionado, refiriéndonos al vocalismo, que en ocasiones se utiliza la preposición *en* en lugar de la preposición *con*, debido a que esta última, *amb* en catalán, se pronuncia de una forma muy similar a la primera, /ə/ + consonante nasal: *una bolsa de seda **en** cosa de quatorze a quinze libras [4:27, 11:49]*. Se trata de un cambio de preposición debido a la similitud fonética entre la primera vocal de ambas palabras.

4.3.10. Preposiciones *en* y *a*:

Moll (1961: 472) señala que uno de los fenómenos frecuentes en el castellano de Mallorca es la confusión entre las preposiciones *en* y *a* para expresar dirección. Según Moll, la distribución de ambas preposiciones no es tan clara en catalán como lo es en castellano, lo que llevaría a confusiones: *llegamos en Palma, llegamos a Palma*. Enrique-Arias (2008: 221) señala numerosos ejemplos en el epistolario del XVIII que estudia.

En los documentos encontramos también indicios de la confusión. Hay por un lado ejemplos en los que *en* y *a* se distribuyen del mismo modo que en castellano normativo:

- *En* para expresar lugar: *robo cometido por ellos **en** Orient [0:3], se hallavan **en** el Predio [1:5, 3:13, 7:13, 8:7], estando en conversacion con Práxedis Garau su tia **en** el portal del Predio [9:11], **En** la villa de Buñola [3:1, 4:1, 9:1]*
- *A* para expresar dirección: *volvieron **a** la sala [11:35]*

Encontramos unas pocas excepciones que sí obedecen a una confusión entre ambas preposiciones, usos de *en* para dirección: *Subieron **en** la cámara [9:27]*; y de *a* para lugar: *estando **al** Portal [11:9]*.

Encontramos también tres casos en los que se emplea la construcción *ratificarse en* con la preposición *a*: *se afirma y retifica a ella* [a la declaración] [3:33], [4:35], [5:27].

4.3.11. Uso de la preposición *en* con valor de gerundio:

Una construcción que encontramos con gran frecuencia en los documentos es la formada por *verbo + en + infinitivo*, usada con valor temporal: *continua en practicar* [1:2]; y con cierto valor condicional: *amenesandome que en hablar me matarian* [3:19], *que en moverse del lugar* [9:22], *quel matarian en moverse* [3:21], *seguiré en practicar las mas vivas diligencias* [1:16, 2:16]. Esta construcción, nada frecuente en castellano, sí lo es en el catalán de Mallorca, donde podemos encontrar expresiones como: *vine en voler, ho farè en sortir de classe*.

4.4. Léxico

4.4.1. *Ir y venir*:

La confusión entre ambos verbos es muy frecuente en el castellano de las zonas catalanohablantes, dado que su reparto no es igual en ambas lenguas (Blas Arroyo 2004). Por ello, es habitual que encontremos casos en los que se utiliza *venir* cuando lo esperable sería *ir*. A pesar de ello, en los documentos sólo hemos encontrado dos ejemplos en los que se utilice el verbo *ir*, pero no porque se utilice una u otra opción, sino por falta de casos: *y vino al instante otro con dos garrotes y mi dio un Palo* [3:18], y luego *vino otro mas grande y muy grueso de cuerpo y me hizo entrar* [9:18]. Esta escasez de ejemplos no nos permite concluir cómo era el uso que hacía el escribano de los verbos *ir* y *venir*.

4.4.2. Confusión *ser/estar*:

Otra confusión frecuente entre dos verbos es la de *ser* y *estar*, que se reparten también de manera distinta. Encontramos un ejemplo, *quando fueron fuera del portal* [4:30], en el que se usa *ser* en lugar de *estar* como en catalán (*quan varen ser fora*).

4.4.3. Catalanismos:

Debido al carácter bilingüe de los autores de los documentos, nos encontramos con frecuentes catalanismos, es decir, con palabras tomadas de la lengua catalana y que se reproducen tal cual, debido a la falta de conocimiento del castellano de los autores. Al tratarse de léxico catalán que no está integrado en el castellano posiblemente sería más apropiado hablar de intercambio de códigos más que de propiamente catalanismos, en el sentido de léxico castellano de origen catalán. La inmensa mayoría de estas palabras se refieren a instrumentos propios de la vida cotidiana, elementos muy alejados de la vida administrativa y jurídica, que es el registro del castellano que mejor dominaban los escribanos. De alguna manera, esto viene a reforzar la idea de que el castellano se introdujo primero de manos de la administración, mientras que el común del pueblo usaba el catalán para su vida cotidiana.

En algunas ocasiones encontramos vocablos escritos directamente en catalán, y a veces con alguna pequeña variación. Podemos ver que incluso un mismo autor vacila a la hora de escribir una misma palabra. Los catalanismos se utilizan especialmente para elementos de la vida cotidiana que quedan muy lejos del lenguaje jurídico-administrativo y para realidades locales de difícil traducción al castellano: *calsones* ‘pantalones’ [3:15], *guineveta / guinaveta* ‘navaja’ [3:17, 3:24, 9:16], *sivellas* ‘hebillas’ [4:27], *prima* ‘delgada’ [7:13], *guardi pits / guardepin* ‘chaleco’ [4:17, 10:33], *flocos / flochs* ‘flecós’ [4:20, 10:36, 11:40], *llista* ‘tela fina a rayas’ [4:22], *drap* ‘pañó’ [7:13], *facha* ‘faja’ [7:12], *siulo* ‘silbido’ [9:25], *persinta vermeia* ‘cinturón de tela roja’ [3:15], *vermeiura* ‘rojez, herida’ [3:16], *camayots* [4:13], *llangonises* ‘longaniza’ [4:14], *polseras* ‘cabello de las sienes’ [9:15, 10:18, 11:13], *sobresadas* [10:30], *burell* ‘lana negra’ [10:32], *retchados* ‘a rayas’ [10:33], *rechas* ‘raya’ [10:35], *caddells / catdells* ‘ovillo’ [10:36, 11:40]. Un dato interesante con respecto a estos catalanismos es que todos ellos aparecen en las declaraciones de los testigos que recoge el escribano Juan Martí. Es decir, el autor está transcribiendo directamente de la lengua catalana oral, y parece tener dificultades para traducir todas estas palabras pertenecientes a campos léxicos tan cotidianos como la alimentación y las prendas de vestir. En gran número de ocasiones la palabra catalana aparece a continuación de la palabra castellana correspondiente a modo de aclaración y con la indicación “vulgo”. De este modo el

escribano trata de asegurarse de que se identifica correctamente el referente de las palabras castellanas que no conoce bien.

En algún caso puede verse también un calco semántico, como *me dio un golpe ensima las espaldas* [9:19, 11:19], donde espaldas hace referencia a los hombros, *espatlles* en catalán. Otro caso es *asentado* [3:22], que toma la forma del participio catalán *assegut*, sentado.

En general, podemos afirmar que los préstamos se toman para nombrar elementos de la vida cotidiana que no aparecen frecuentemente en este tipo de textos, y para los que los autores no pueden encontrar una traducción con facilidad y seguridad.

4.5. Tipología textual

Lo interesante de este conjunto de documentos es que, a pesar de tratarse de textos jurídico-administrativos repletos de fórmulas convencionales, buena parte de los mismos recogen fragmentos de lengua oral en las declaraciones de los testigos, como hemos apuntado en el apartado 2.1. Hay que tener en cuenta que esos fragmentos de lengua oral que aparecen transcritos en los documentos no reflejan directamente la lengua de las interacciones orales espontáneas, tal como señala Enrique-Arias (2008), ya que ésta se ve filtrada por las convenciones de la escritura. La lengua escrita tiende a enmascarar los rasgos más típicamente asociados con el registro coloquial, aunque siempre podremos encontrar algunos usos que permitan intuir cómo era la variedad coloquial cotidiana (Enrique-Arias 2008).

Por tanto, se trata de textos que contienen, por una parte, toda una serie de elementos propios de la documentación jurídica y administrativa, y en general, del lenguaje formal:

– Saludos:

Se repiten de un documento a otro manteniendo siempre la misma forma. Se trata de fórmulas prejijadas y convencionales, y aparecen en aquellos documentos que adoptan la forma de carta. Son, por tanto, fórmulas típicas de la correspondencia: *Ex<celentisi>mo Señor* [7:1], *Muy Il<ust>re señor* [1:1].

– Despedidas:

Igual que en el caso de los saludos, encontramos siempre las mismas formas: quedando â las ordenes de V<uestra> Ex<celenci>a que Dios gu<ard>e m<uchos> a<ños> [7:16], Dios gu<ard>e a v<uestra> m<erced> m<uchos> a<ños> [8:23].

– Formas de tratamiento y cortesía:

A la hora de referirse a los cargos que intervienen en el proceso se utilizan fórmulas de respeto como: el Mag<nifi>co Señor Barth<olo>me Morante Bayle Real [5:2], El muy Il<ust>re S<eñ>or Josef de Elola [8:1].

– Fórmulas prefijadas:

Los documentos que contienen las declaraciones de los testigos empiezan todos del mismo modo y se cierran con las mismas expresiones. Puede verse con claridad cómo el autor sigue un mismo esquema previamente fijado, en el que no ha y prácticamente margen para la variedad:

• Apertura:

*“En la Villa de Buñola del Reyno de Mallorca â
los ante dichos dias Mes y Año el Mag<nifi>co Señor Barth<olo>me
Morante Bayle Real hizo parecer ante si Antonio
Sastre del Predio al Freu el qual su Merced por ante
mi el infra Escrito Ess<criba>no lo resibio el Juram<en>to por Dios
Nuestro señor Jesu Cristo en una señal de Crus en
forma de drecho baxo cuyo cargo prometio decir
verdad de lo que supiere y fuera preguntado[5:1]”*

• Cierre:

*esto es quanto sabe
y puede decir en verdad baxo al Juram<en>to que fecho
tiene y haviendole leida esta su declaracion y la de*

*Praxedis Garau en Lengua del País dixo que estava
bien escrita y se afirma y retifica â ella y no la firmo
y la firmo su Merced de que doy fee [5:23]*

Se trata de fórmulas tan fuertemente prefijadas que en alguna ocasión encontramos incluso un arcaísmo como *fecho* [5:24].

Por otra parte, como ya hemos señalado, pueden observarse gran cantidad de rasgos propios del lenguaje oral coloquial, que aparece en el texto a manos de los tres declarantes que explican cómo se produjo el saqueo al Predio el Freu:

– Abundancia de catalanismos en las palabras referidas a realidades cotidianas. En el apartado 4.4.3. se ha hablado de los catalanismos que aparecen en los documentos y se ha tratado de justificar su presencia en los textos.

– Preponderancia de la narración. Dado que los testigos explican qué ha sucedido durante el asalto, la tipología textual que predomina en las declaraciones es la narración, que además, como ya hemos observado en el apartado 4.3.6., se caracteriza por una continua mezcla del estilo directo e indirecto. Por tanto, nos encontramos con que dentro de un texto jurídico-administrativo se incluyen fragmentos de una tipología textual narrativa.

– Predominio de la coordinación frente a la subordinación. El lenguaje oral se caracteriza por una mayor sencillez y espontaneidad, frente a los convencionalismos del lenguaje administrativo. Por eso, y también como rasgo propio de los textos narrativos, encontramos un predominio de las oraciones coordinadas, que ya hemos explicado con más detalle en el apartado 4.1.

Podemos concluir que lo más interesante de los textos, junto con los casos de transferencia catalán-castellano es la convivencia de dos tipologías textuales dentro de un mismo documento, siendo ambas tan diferentes en sus registros (el más formal de los textos jurídicos y el más coloquial de los textos narrativos orales).

5. CONCLUSIONES

El contacto de lenguas castellano-catalán nos ofrece multitud de fenómenos que merece la pena tener en cuenta a la hora de estudiar los mecanismos y las estructuras lingüísticas susceptibles de transferirse de una lengua a otra. Tal como aventurábamos en la introducción, los documentos que hemos editado en este trabajo ofrecen una cantidad considerable de fenómenos de transferencia que arrojan luz sobre el contacto entre ambas lenguas.

Por tanto, la edición de este tipo de textos es útil para el investigador desde dos puntos de vista:

Por una parte, porque permite acceder a un texto inédito escrito en castellano en Mallorca a comienzos del siglo XIX, algo que hasta el momento era muy complicado, puesto que era necesario acudir directamente al archivo donde se guarda el legajo. Facilitar la lectura del mismo a cualquier investigador interesado posibilita ponerlo al alcance de campos de investigación muy variados. Gracias al *Corpus Mallorca*, muchos textos como éste estarán pronto accesibles en red. Por tanto, las ventajas de una edición de este tipo van más allá del ámbito lingüístico.

Por otra parte, el análisis pormenorizado de un estadio concreto de la lengua nos ayuda a entender cómo funciona la transferencia lingüística entre dos lenguas en contacto. En este caso, se trata de un conjunto de textos escritos en su totalidad por hablantes bilingües que tienen como lengua materna el catalán, y que utilizan el castellano en los textos jurídico-administrativos por imperativo legal. Como hemos podido observar, el hecho de estar obligados a utilizar una lengua en concreto hace que en muchas ocasiones no dominen completamente el sistema, produciéndose multitud de interferencias con la lengua que más dominan, y eso a pesar de tratarse de autores letrados y con cierta formación.

Los fenómenos más abundantes son sin duda los de tipo fonético. Tal como hemos visto, destaca por su gran frecuencia el seseo, que está generalizado a todos los autores, así como otras transferencias de tipo fónico típicas del catalán de Mallorca como la confusión de /e/ y /a/ átonas y la confusión de /k/ y /x/. Los encontramos en

todos los autores, por lo que podemos afirmar que debían de ser frecuentes en el conjunto de los hablantes bilingües cuya lengua materna fuera el catalán. El hecho de que estos fenómenos hoy día se den solamente entre los mallorquines con apenas dominio del castellano sería indicación de que en los últimos dos siglos se ha producido una convergencia del castellano de Mallorca con el castellano estándar.

En el plano morfosintáctico hemos podido apreciar las dificultades para dominar aspectos de la gramática castellana que difieren de la del catalán, como el objeto directo preposicional, el régimen preposicional de ciertos verbos y aspectos de la morfología verbal.

También destaca la gran abundancia de catalanismos léxicos, mayoritariamente referidos a realidades locales y de la lengua cotidiana, que nos muestra cómo los autores de los textos son capaces de manejar una tipología textual concreta, la del lenguaje jurídico-administrativo, con bastante soltura, gracias sin duda a la gran presencia de fórmulas prefijadas, pero que tienen grandes dificultades e inseguridades a la hora de usar el castellano para referirse a realidades ajenas al lenguaje legal.

Un estudio más amplio, con un corpus más extenso que nos proporcione mayor variedad de autores y de tipologías de textos nos permitiría afirmar con mayor exactitud si los fenómenos que hemos observado durante la edición del legajo ARM, AA XVIII - 1745 están muy extendidos en el conjunto de los hablantes, aunque todo apunta a que sí es así, tal como ya se ha ido observando en los estudios previos que hemos citado.

6. BIBLIOGRAFÍA

ATIENZA, Encarnación (1996): "Una tipología de las interferencias catalán-castellano a partir de las producciones escritas de los estudiantes universitarios bilingües", en *Congreso Internacional de Didáctica de la Lengua y la Literatura*, Barcelona: Universidad de Barcelona, 577-582.

BLAS ARROYO, J. L. (2004): «El español actual en las comunidades del ámbito lingüístico catalán». *HISTORIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA*. (COORD.) Rafael Cano Aguilar. Barcelona: Ariel.

BLAS ARROYO, José Luis (2007): "Spanish and Catalan in the Balearic Islands". *International Journal of the Sociology of Language*, 184, 79-93.

CASANOVAS, Monserrat (1998): "Aproximación al estudio de la interferencia lingüística en la lengua escrita", *Revista de Filología de la Universidad de la Laguna*, 16, 9-17.

DAVIES, M. *Corpus del español* [en línea], <http://corpusdelespanol.org>

ELORDIETA, Gorka y Magdalena Romera (en prensa): "Prosodic accommodation in language contact: Spanish intonation in Majorca". *International Journal of the Sociology of Language*.

ENRIQUE-ARIAS, Andrés (2006): "Spanish / Catalan Contact in Historical Perspective: 18th Century Documents from Majorca". En: Heap, David / Pato, Enrique / Gurski, Claire (eds.): *New Perspectives in Iberian Dialectology/ Nouvelles perspectives en dialectologie ibérienne*. London: The University of Western Ontario.

ENRIQUE-ARIAS, Andrés (2008): "Materiales para la historia del castellano hablado en Mallorca: El archivo epistolar de Pedro de Santacilia". En: Carsten Sinner y Andreas Wesch (eds.) *El castellano en las tierras de habla catalana*. Frankfurt/Madrid: Vervuert/Iberoamericana, 219-232.

ENRIQUE-ARIAS, Andrés (2010): "On language contact as an inhibitor of language change: the Spanish of Catalan bilinguals in Majorca". En: Anne Breitbarth,

Christopher Lucas, Sheila Wattsy David Willis (eds.): *Continuity and change in grammar*. Filadelfia / Amsterdam: John Benjamins, 97-118.

ENRIQUE-ARIAS, Andrés (en prensa a): “El contacto de lenguas como inhibidor del cambio lingüístico: castellano y catalán en Mallorca”. En: MONTERO CARTELLE, Emilio (ed.) *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Santiago de Compostela, 14-18 de septiembre de 2009. Madrid: Arco.

ENRIQUE-ARIAS, Andrés (en prensa b): “Lengua y escritura en la Mallorca del XVIII: el archivo epistolar de Cecilia Zaforteza”. En: CASTILLO GÓMEZ, Antonio (ed.). *Perspectivas actuales en la investigación sobre escritura y comunicación epistolar*. Gijón: ediciones TREA.

ENRIQUE-ARIAS, Andrés (en prensa c): “Pragmática histórica, sociolingüística y lingüística de corpus: datos para la historia del contacto castellano-catalán en Mallorca”. En: CLAUS D. Pusch (ed.): *Romance Corpus Linguistics III: Corpora and Pragmatics*. Tübingen: Gunther Narr.

FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, Inés (1999): “Leísmo, laísmo y loísmo”, en I. Bosque y V. Demonte (dirs.), *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*. Madrid: Espasa Calpe. Vol. I, cap.21, 1317-1397.

GARAU AMENGUAL, Jaume (1990): *El primer siglo de la literatura castellana en Mallorca (1589-1688)*. Palma: Institut d'estudis baleàrics.

HERNÁNDEZ, C. (1997): "Algunas propuestas didácticas para trabajar la interferencia catalán-español en el ámbito universitario (a partir del análisis de errores)", en J.F. Cantero et al. (eds.), *Didáctica de la lengua y la literatura para una sociedad plurilingüe del siglo XXI*, Universidad de Barcelona/Sociedad Española de Didáctica de la Lengua y la Literatura: Barcelona, 633-639.

Lapesa, R. (1981): *Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos.

- MARTÍNEZ I TABERNER, Catalina (2000): *La llengua catalana a Mallorca al segle XVIII i primer terç del XIX*. Barcelona / Palma: Publicacions de la Abadia de Montserrat / Universitat de les Illes Balears.
- MIRALLES I MONSERRAT, J. (2001): *Entorn de la història de la llengua*. Barcelona: Publicacions de la Abadía de Montserrat.
- MOLL, Francisco de Borja 1961: “El castellano en Mallorca”. En: *Homenaje ofrecido a Dámaso Alonso por sus amigos y discípulos con ocasión de su 60º aniversario*. Vol. 2. Madrid: Gredos, 469-474.
- PENNY, R. (2001): *Gramática histórica del español*. Barcelona: Ariel
- PENNY, R. (2004): *Variación y cambio en español*. Madrid: Gredos.
- PIERAS, Felipe (1999): *Social dynamics of language contact in Palma de Mallorca: Attitude and phonological transfer*. Tesis doctoral. Pennsylvania State University.
- PRADA PÉREZ, Ana de (2008): “The Intonation of Focused Negation and Affirmation in Spanish in Contact with Catalan”. En: J. Bruhn de Garavito, M. Almazán y E. Valenzuela (eds.) *Selected Proceedings of the 10th Hispanic Linguistic Symposium*. Somerville, MA: Cascadilla Press.
- PRADA PÉREZ, Ana de (2009): *Subject expression in Minorcan Spanish: Consequences of contact with Catalan*. Tesis doctoral. Pennsylvania State University.
- PRADA PÉREZ, Ana de (2010): “Subject Position in Spanish in Contact with Catalan: Language similarity vs. interface vulnerability.” En: M. Iverson, T. Judy, I. Ivanov, J. Rothman, R. Slabacova y M. Tyzna (eds.). *Proceedings of the Mind-Context Divide: Language Acquisition and Interfaces of Cognitive-Linguistic Modules*. Somerville, MA: Cascadilla Press.
- RADATZ, Hans-Ingo (2008): “Castellorquín: el castellano hablado por los mallorquines”. En: Carsten Sinner, Andreas Wesch (eds.) *El castellano en las tierras de habla catalana*, 113-132.

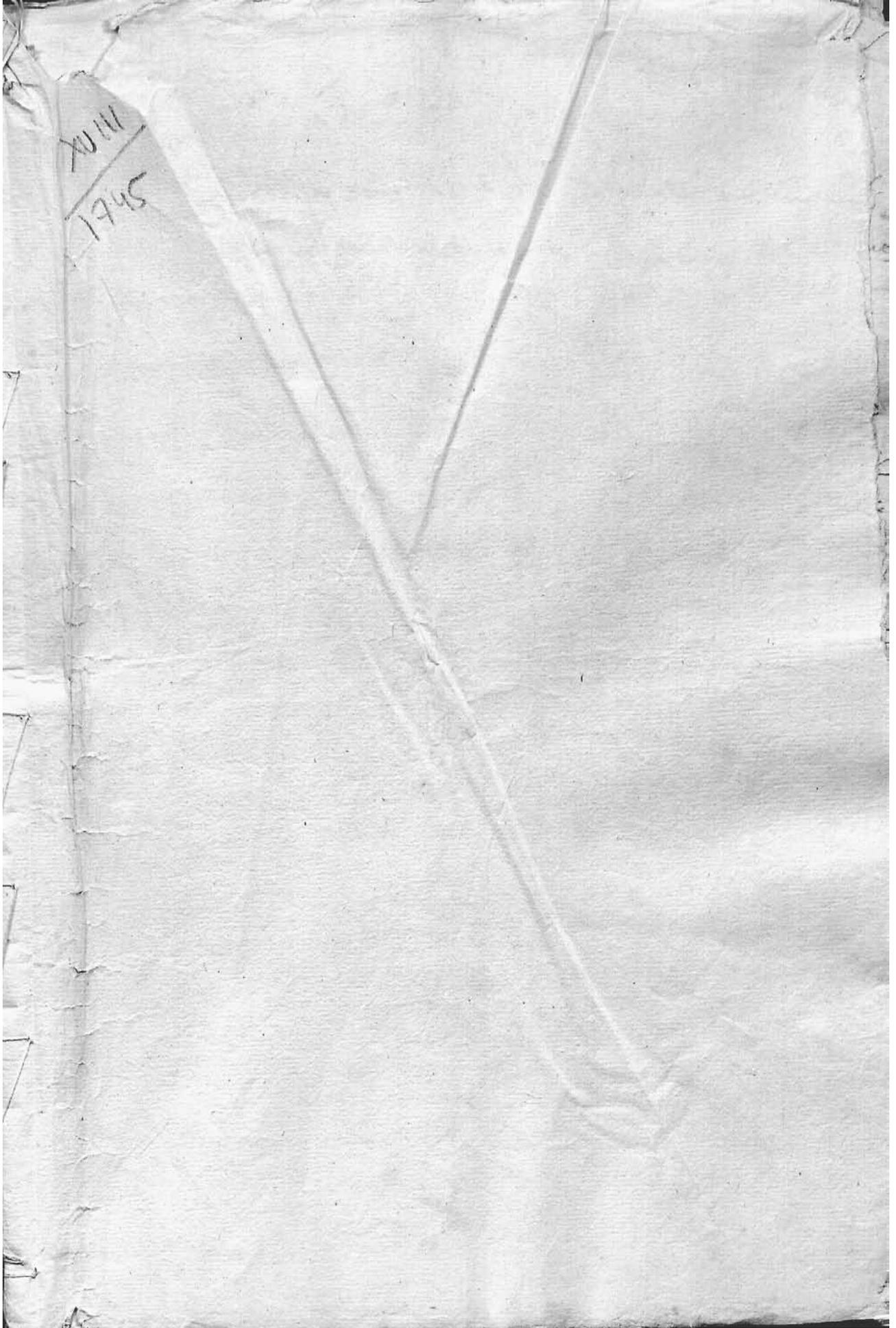
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Corpus diacrónico del español* (CORDE) [en línea], <http://www.rae.es>
- ROMERA, Magdalena (2003): “La variedad del castellano actual en Baleares”. *Moenia*. 9, 359-381.
- ROMERA, Magdalena (2008): “La formación de la Unidad Funcional Discursiva: "lo que" en el castellano de Mallorca”. En: Carsten Sinner y Andreas Wesch (eds.) *El castellano en las tierras de habla catalana*, 199-218.
- SÁNCHEZ-PRieto BORJA, Pedro (1998): *Cómo editar los textos medievales: criterios para su presentación gráfica*. Madrid: Arco.
- SÁNCHEZ-PRieto BORJA, Pedro (2011): *La edición de textos españoles medievales y clásicos. Criterios de presentación gráfica*. San Millán de la Cogolla: Cilengua.
- SERRANO VÁZQUEZ, María del Carmen (1996-97a): “El castellano en contacto con el catalán en una comunidad escolar bilingüe”. *Anuario de Lingüística Hispánica* 12, 1013-1021.
- SERRANO VÁZQUEZ, María del Carmen (1996-97b): “Rasgos fonéticos de carácter interferencial en el castellano de una comunidad bilingüe”. *Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante* 11, 365-383.
- SERRANO VÁZQUEZ, María del Carmen (1996): “Interferencias léxicas y semánticas en una situación de contacto entre dos lenguas, catalán y castellano”. En: M. Pujol y F. Sierra (eds.) *Las lenguas en la Europa Comunitaria II*. Amsterdam: Diálogos Hispánicos, 375-394.
- SIMONET, Miquel (en prensa a): “Production of a Catalan-specific vowel contrast by early Spanish-Catalan bilinguals”. *Phonetica* 68.
- SIMONET, Miquel (en prensa b): “Intonational convergence in language contact: Utterance-final contours in Catalan-Spanish bilinguals”. *Journal of the International Phonetic Association* 41, 2.

- SIMONET, Miquel (2005): “Prosody and syllabification intuitions of [CiV] sequences in Catalan and Spanish”. En: S. Frota, M.J. Freitas y M. Vigário (eds.) *Prosodies*, Berlin: Mouton de Gruyter, 247-267.
- SIMONET, Miquel (2010a): “A contrastive study of Catalan and Spanish declarative intonation: Focus on Majorcan dialects”. *Probus* 22, 117-148.
- SIMONET, Miquel (2010b): “Alveolar laterals in Majorcan Spanish: Effects of contact with Catalan?”. En: COLINA, Sonia, Antxon Olarrea y Ana Maria Carvalho (eds.). *Romance Linguistics 2009*. Filadelfia / Amsterdam: John Benjamins, 81-94.
- SIMONET, Miquel (2010c): “Dark and clear laterals in Catalan and Spanish: Interaction of phonetic CATEGORIES in early bilinguals”. *Journal of Phonetics* 38, 664-679.
- SIMONET, Miquel (2010d): “Rating accented speech on continua: Nativeness in speech production in highly proficient bilinguals”. En: Marta Ortega-Llebaria (ed.) *Laboratory Approaches to Spanish Phonology IV*, Somerville, MA: Cascadilla, 37-46.
- SINNER, C. (2004): *El castellano de Cataluña. Estudio empírico de aspectos léxicos, morfosintácticos y metalingüísticos*. Tübingen: Niemeyer
- TORRENS ÁLVAREZ, M.J. (2007). *Evolución e historia de la lengua española*. Madrid: Arco Libros.
- VENY, Joan (1982) *Els parlars catalans*. Palma: Moll
- VENY, Joan (2006): “Cap. I. Català – Castellà”. En Joan Veny, *Contacte i contrast de llengües i dialectes*. Valencia: Universitat.
- VIBOT, Tomàs. 2004. *Crims, infàmies i immoralitats a Esporles i Banyalbufar (Segles XVII-XIX)*. Palma: Associació Cultural Index, Edicions el Moixet.
- VIBOT, Tomàs (2005). *Crims, infàmies i immoralitats a Bunyola i Orient (Segles XVI-XIX)*. Bunyola: Col·lectiu Cultural Sitja.

WESCH, Andreas (2003): "La investigación sobre variedades del español hablado en contacto con el catalán (particularmente en Cataluña y Baleares): estado de la cuestión y perspectivas para el futuro", *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Valencia)*. 1857-1872.

7. ANEXOS

Fol. 1



1945
MIA

Fol. 2

vt. 24.

5.ª

No. 82

1804

Expediente relativo á la Causa de la Fuga
de los tres Reos de la Causa, y robo como
todo por ellos en Orient "

Fol. 3r



Para el despacho de los autos
SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y OCHO
TRES.

Muy Il. Señor

Doy parte a V.S. de que el Sr. D. Bay del lugar de Oüent
me dio noticia de que los tres fugitivos de los R. Conceles de esa Ciudad se
hallaban por aquellos inmediaciones en el Predio San Pared al mismo
tiempo de salir luego con los hombres que pudo aporantar en al-
canse de los mismos fugitivos, me dio aviso pidiendome auxilio quan-
do me hallaba en el Predio de Oüent. La misma noche, ya falta yo a
quienes se havia visto en las inmediaciones de esta Villa viniendo
de la parte de Oüent. No pudo lograrse su Captura por mas que
se trabajo en ello, y hoy he tenido aviso que a noche saquearon
al Predio de Oüent de dicho lugar de Oüent y que quando los vie-
ron pasar por el de San Pared venian de Cometas este aparato segun
averigen el Sr. D. Bay, y varios generos de Comestibles
alegas de Oro y dinero se llevaron halar que una Pistola haun que
quiere segun relacion del mismo dueño del Predio seguire en prac-
ticar las mas vivas diligencias y lo que V.S. se leiva mandarme
Dio que V.S. m. a. Barcala 16 Agosto de 1804
subd. de V.S. M. M.

Beatoneu Marante B. R.

Muy Il. Señor Regente

Fol. 3v

Palma 17. Agosto de 1809.

El Bayle continúe en practicar las medidas y eficaces diligencias para conseguir el verdadero y primor de los tres Reos fugitivos de que hace mérito, dando cuenta de qualquiera novedad que ocurra, y al mismo tiempo reciba certificación sobre los excesos, o faltas que dice han cometido los expresados Reos, y concluida la Comita, dé cuenta

En fé. del. en el mismo día mes y año, para dar cumplimiento en el Auto que precede, se ha despachado la correspondiente Carta al Bayle de la villa de Buitola. Y por lo que conme lo pongo por fé. J. G. Arriaga.

Fol. 4r



Para despachos de oficio quarto no 76

2.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y CUYA
TRO.

En la Villa de Baniola del Reyno de Mallorca a los veinte y cinco Agosto de mil ochocientos y quatro en Camp^{to} de lo mandado por la Real Audiencia con Carta de diez y siete del que haze el Magnifico Senor Bartholome Morante Bayle Real hizo parecer ante si a Bartholome Pasau del Lugar de Orient el qual su Merced por ante mi el infra-escrito Escribano Juram^{to} por Dios Nuestro Senor Jesus Cristo en una señalada Causa en forma de Edo^o baxo cuyo cargo prometio decir verdad de lo que supiere y fuesse preguntado y siendolo al tenor del saqueo hizieron los tres desertores fugitivos de las Reales Carceles dixo.

Que el dia de quinze Agosto Corriente a cosa de las siete de la tarde en el Pueblo el Treu estando el declarante en conversacion con Pedro pedis Pasau su tia comparecieron dos hombres vestidos con calzones Negros uno el mas grande con una perunta Vermeja y una lepa vulgo Vermejara a una Picana y el otro mas pequeño la barba larga y Morena y preguntó yo que buscavan hia el uno de una Guineveta y me le puso al Cuello y vino al instante otro con dos gaxote y me dió un Palo amenesandome que en hablar palabra me metavian y nos hizieron entrar dentro de la cocina de la Casa donde estava Antonio Sastre y su Muger y dos niños amenesandole tambien que no se moviese del lugar donde estava arientado y el les respondió que no se movia que tomasen lo que querian y los tomaron la Luz y subieron a saquear la sala y el otro estava con la Guineveta en la mano por la Casa y se llevaron lo que quisieron y despues tomaron el Duero de la Casa que es el expressado Antonio Sastre le hizieron llevar las Puercas amansandole que si aquella noche avisavan la justicia

Fol. 4v

botonuan de la ves y los matarian a todos y del susto no se movio ni
y del pax me delio yo a mi casa y Parpedis Parau y Antonio las
duenos de la casa subieron a ver lo que se havian lle
esto es quanto sabe y puede decir en verdad baxo el Juramento y
fecho tiene y haciendole leida esta su declaracion en Lengua del
dijo que estava bien escrita y se afirma y ratifica a ella y no la
mo para no saber y las firmo en el dho lugar doy fee.

Bartholome Mexaste Pa, Pa,

Ante mi
Juan Medull Escribano

En la villa de Baniola del Reyno de Mallorca a los
dies diez y ocho del mes de Mayo el Magro Señor Bartholome Me
se Bayle Real hizo parecer ante si a Parpedis
el qual su Merced por ante mi el infra escrito Escribano
le asistio el Juramto por Dios Nuestro Señor Je
Cristo en una Señal de Cruz en forma de dho
bajo cuyo cargo prometio decir Verdad de lo q
supiere y fuera preguntado y rendido al tenor de
la declaracion de Bartholome Parau dijo que a
tiene verdad su declaracion y más se havian lle
ocho sobrasadas dos Camayots dos quartos de Lecur
dos Mangonises largas de Pan no saben que nombre
cargaron lo que se pudieron levar de ropa se lle
aron dos Carajas vulgo chimarras un galejo vulgo la
de Paño otro vulgo guardi ptt con veinte botones de
plata dos Camisas unos calzones de lita de Algodon
Pañuelo blanco con reja encarnada sin ver conido un
Popel lens de Pocos de Seda un troca de Seda Negra
para covex unas tijeras un caxon de Aguja dos

Fol. 5r

3
E poner tabajo = una media E Algodon = dos Varas
E Nita Comuna = un Rosario E Oro y una Cruz E
oro esmaltada y otra Cruz mas gruesa E Oro tambien
otro Rosario E Oro = dos pares E botones E oro esmaltados
y otros dos pares sin esmalta = diez y ocho botones tambien
E oro de diez al gipon y onze botones E oro pequeños un
par E Sivellas E Plate y una serija E oro una bolsa
E seda en cosa E quatorze a quinze Abas una Pistola
inutil y doce batos y dos Piezas E queso y quando fueron
fuera del portal E esta casa me llamaron haciendome ser
nar las quexas amirandome que si aquella noche da
va aviso a la Justicia boluxian otra vez y nos matarian
este es lo que sabe y puede decir en verdad baxo al ju-
ramento que fecho tiene y haviendole leida esta su decla-
racion en lengua del Pais dixo que estava bien escrita
y que se ratifica y afirma a ella y no la firmo por
no saber y la firmo su Merced E que doy fe.

Baato Lome Morante B, Pl

Ante mi

Juan Martí ^{Alcalde}

En la Villa E Burzola del Reyno E Mallorca a
los ante dichos dias Mes y Año el Mag^{co} Senor Barth^o
Morante Bayle Real hizo parecer ante si Antonio
Sabte del Predio al feu el qual su Merced por ante
mi el infra Escrito Ess^{no} lo recibio el Juram^{to} por Dios
Nuestro senor Jesu Cristo en una señal E Cruz en
forma E derecho baxo cuyo cargo prometio decir
verdad E lo que supiere y fuera preguntado y siendo
lo al tenor E la declaracion E Prozedis Taxau su cu-
ñada. Dixo que toda la declaracion E la dicha
Taxau contiene Verdad, que junto el declarante y ella

Fol. 5v



Para despachos de oficio quarto nro.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y QUAR-
TRO.

por ser nosotros los dueños de dicho Predio despues de
verse ydo los tres fugitivos y haviendonos hecho sea
las puertas de la casa hamedesandonos que nos ma-
an en dar parte la misma noche a la justicia pa-
ram a reconocer lo que se hauxian llevado y hallar
las Arcas descompuestas que se haviaran llevado tod
declarado en su declaracion de la expresada Garra
de modo que Francisca Buzuel mi Muger del Justo
abrevio de miedo se moviese con dos niños de dentro la
sina y dia diez y seis por la mañana con poco
vado de la Casa hallaron dos pares que ellos havi
degado por no poder ser llevar y esto es quanto
y puede decir en verdad baxo el Juram^{to} que fe
tiene y haviendole leida esta su declaracion yda
Praxedis Garau en lengua del Pais dixo que esto
bien escrita y se afirma y ratifica a ella y no la fir-
y la firmo su Merced de que doy fee

Bartholome Mozante Ple^{te} R^{te}

Ante mi Juan
Martí Escribano

Palma 1^o de Sep. de 1804.

Para el Jefe de Elola, donde para la causa prin-

cipal = Lo em do = ante para la causa prin-

cipal = unlyza

Fol. 6r

Fol. 6v

Mezados, se ha elijido para la
compra de la Carta de 1374.
de la villa de Buñola, con
incluon ^{una copia} de las señas de los
Reyes fijos, como se manda
en el auto q. precede. Y para
que conste lo por lo por el
que certifico. = Lo entre rengl.
= una copia. = valga.

Pertillo y Pove

Fol. 7r



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Ep.^{mo} Señor

En cumplimiento de lo mandado por V. E.^a con Carta de 28 Agosto
ultimo, al sabado primero de Sep.^{re} al anochaxer como se me man-
do hizo partir ocho partidas de gente armada con armas ofensivas
y defensivas que se componian de noventa hombres y Pexos de
cada partida las quales se encontraron con las partidas
de Valdemora = Sollex = Alaro = Santa Maria y Marzarché
reconociendo todos los montes sanos y casar de toda esta comarca
continuando el Domingo = Lunes y Martes sin dexar Cuerva ni
casa unca y lo de mas de ese Pueblo y el dia quatro del que se
hallaron un saquillo con dos camisas una Puma y otra de Drap con
pedazo de lomo y tres balas y una facha de niño y un Pan se con-
sidera que era de los que saquearon en el Predio al fuego y en
quinze dias a esta parte se ignora su paradero de ellos, esto es
lo que tengo que informar en orden al Cump.^{to} quedando a las
ordenes de V. E.^a que Dios que m. a. Buñola 5 de Sep.^{re} de

1804

Basolome Mozarte B. de P. B.

Al Ep.^{mo} Real Acuerdo

Fol. 8r



Para despachos de oficio quatro rtes.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y CUATRO
TRC.

En la Villa de Bunola del Reyno de Mallorca à los quatorze de Sep^{re} de mil ocho cientos y quatro en cumpl^{to} de lo mandado por el Muy Ill^{mo} Señor D. Josef de Chola Obispo de la Real Aud^{ca}, el Mag^o Bartholome Morante Bayle A^l hizo parecer ante si à Bartholome Parau del Lugar de Oriente el qual por ante mi el infrascrito en lo residio el juramento por Dios nuestro Señor Jesu Christo en una Señal de Cruz en forma de derecho, baxo cuyo cargo prometió decir verdad de lo que supiere y fuesse preguntado y rindiendo al tenor de la Orden que va por cabeza de estos autos, dixo.

Que el día quinze Agosto venido, estando en conversacion con Praxedis Parau su tia en el portal del Puédro del feu à cosa de las siete de la tarde compareció un hombre de mediana estatura con calzones negros que al parecer su edad sería de veinte y cinco años con polveras largas rojas y pelo castaño la nariz regular y preguntandole que buscava tixo de una Guinaveta y me la puso al pecho diciéndo que en holera à ablar me cortaría el cuello y luego vino otro mas grande y muy grueso de cuerpo

Fol. 8v

con un Palo en la mano y me dió un golpe en cima las espaldas y me
hizo entrar dentro la casa hasta parax á la Cocina á donde es-
tavan Antonio Sastre dueño de dicho predio y llamavale
que en moverse del lugar donde estava con dos hijos y su Mu-
ger nos matarian á todos y des pues pidieron una Luz y el mas pe-
queno se pasava por dentro la Casa con la misma arma en la
mano y con un ruido se entrego otro mas grande hablando con
mas arrogancia que los otros que el declarante no los entendió
y subieron en la camara á esto no lo vi de cara ni oí, saquearon
lo que quisieron y des pues llamaron al Dueño de la Casa y le hi-
cieron cerrar las puertas amenesandole que si davan aviso lo
misma noche que bolverian otra vez y no matarian á todos
y yo des pues todo atemorizado me fui á mi casa y esto es quanto
sabe y puedo decir en verdad baxo el juram^{to} que fecho tiene y
haviendole leida esta su declaración en Lengua del País dixo q^d
estava bien escrita y se afirma y ratifica á ella y no la firmo
por expresar no saben y la firmo su merced de que doy fee.

Bartolome Morante B. P.

Ante mi

Juan Martí C. no



Fol. 9r

En la villa de Duchola á los quinze Sep^{re} de mil ochocientos
y quatro el Mag^{do} Señor Bartholome Alexandre Bayle Real hizo
parecer ante si á Antonio Bastie del Predio al pie al qual
la merced por ante mi el infrascripto Escribano lo recibio al ju-
ramento por Dios Nuestro Señor Jesus Cristo en una Señal de
cruz en forma de Xecho hizo cargo prometio decir Ver-
dad de lo que supiere y fuere preguntado y siendo al-
tenor de la Orden que va por Cabeza de estos autos
Dixó que el día quinze de Agosto último estando dentro la
cocina de su casa en Compania de su Mujer y dos hijos
se entregó un hombre con una Guinaveta en la mano quien
hacia entrar á Bartholome Farau y á Pápedis Farau
dentro el mismo Lugar amenasandome que al moverme
del Lugar donde estava me quitaría la vida y tras el
dijo con un palo en la mano, el qual me pareció muy hor-
rendo muy grueso de Cuerpo un poco mas alto que el que traía
la arma quien me pareció de mediana estatura de cara de veinte
y cinco años con polseras largas pelo y sejas castaño claro la
nariz regular y despues entro uno grande que yo no lo vi
nunca de cara y tomando la Luz dos subieron á la Sala
y el que traía la Guinaveta se pasava de una parte a
otra

Fol. 9v



Para despachos de oficio quatro mtes.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO
TRC.

á esta sin deparnos mover por esto no he podido tomar mas
señas del último que entró quando huvieron tomado todo
lo queñian salieron de las casas y me llamaron para que
desde luego cerrase las puertas que ví aquella noche da-
vam aviso á la justicia bolvieron otra vez y nos matarian
á todo serrio las puertas y halló mi muger quien del sus-
to no tuvo ánimo de moverse de miedo y yo Pai'pedis Ganau
mi Casaca fueron á reconocer lo que faltava por la Sala
y faltaron ocho Sobresadas = dos Camisetas = dos guantes de
torino tres Sargonises Pan no sabemos quantos se llevaron
de ropa dor se llevaron dos cajas de Buxell un Chaleyo
de Paño uns Guardapin de seda terciado con botornada de
de Plata con dos Dorenas = dos Camisas = unos Calsones de Algo-
don = un Pañuelo con acbas encarnadas sin sea cosido
un papel leno de flores de seda unas tijeras dos Caddells
de seda negra un Canón de poma Agujas dos de poner la-
baco dos pares de zapatos un par de medias de Algodon
dos vasos de Nista Comuna un Rosario de Oro y uora
Caus

Camisas

Faltas

Fol. 10r



para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.
TRC.

crus de oro esmaltada y otra crus de oro gruesa, chap rodado

de oro dos paños de botones de oro esmaltados otros dos paños sin

esmaltes diez y ocho botones de oro de Sijon y onze botones

de oro pequeños un par de Avellas de plata y una sortija

de oro una bolsa de seda en rosa de quatorze a quinze li-
ras una Pistola y diez o doze galas y este es quanto sa-

be y en verdad puede dexar baxo el juram^{to} que fecho

tiene y haviendole leida esta su declaracion dopo que es-

tava bien escrita y se afirma y ratifica a ella y no la

firmo por expreso no saber y la firmo su merced de

que day fee *Bartolome Morante B, P,*

Ante mi

Juan March *[Signature]*

En la villa de Bunola del Reyno de Mallorca a los diez y

ocho dias de mil ochocientos y quatro al Mag^{co} Senor Prosh.

Morante Bayle Real hizo parecer ante si a Prosperis Garau

del Pueblo de San Ja qual es procedido a jurar al juram^{to}.

Fol. 10v

por Dios Nuestro Señor Jhu Cristo en una Señal & Cruz
en forma de arco bajo cuyo arco prometió decir verdad
a lo que supiere y fuera preguntada y siendo de la can-
tante de un que va por camino de estos Quetzales
Dijo que al día quince Agosto ultimo estando al por-
tado del Puerto al Sur en conversacion de cosas de la
casa con Parah. Garcia mi Sobrino a cosa de las siete
de la tarde compareció un hombre de mediana estatura
con calzones Negros y polveras largas que me pareció de
edad de unos veinte cinco años la camisa muy sucia
y mi sobrino le preguntó que buscava y el respondió de una
Guinaveta y le puso al cuello diciendole que en bolvex
a hablar la certaria al Cuello y vino otro mas gran
de cuerpo con un Palo y le dio golpe
en las espaldas y no hicieron entera dentro la Cocina
en donde estaban Antonio Sisti mi Canario con su mujer
y dos hijos llamavando tambien que en moverse del
lugar donde estaban y pidieron una Luz y el que le
lleva la Guinaveta se puso ala entrada de la Cocina y con
un solo compareció uno mas grande que los otros dos
y dos subieron a la sala con la Luz y uno quedo de
guardia sin deparnos mover ni hablar y quando huvie-
ron tomado lo que los ayudo salieron fuera de la Casa
hacia el Puerto y llamaron al Dueño de la Casa para que se cerrase la
puerta

Fol. 11r



Para despachos de oficio quatro mrs.

10.

SSELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO
TRC.

la puerta no pudo la declarante tomar fasonia & el mas
grande por no haver en la casa, dándole que si aquella
noche iba á dar aviso á la justicia tolvieran cha ves y
nos matarian á todos y despues á cosa de una hora yo y
mi Cañado subierom á la sala por ver lo que faltava
y halaxom que faltavan ocho sobresadas dos Camayones
dos quartos de lana, tres langombes, & para se levaxon
solo lo que quedava por dar de seda & ropa, se levaxon
dos cajas de Bivell, un chaleco de Paño, unos guardapiés
de seda, yerchada con viento y quatro botones de Plata, dos
Camisas, dos cardallo de seda negra, unos Calzones de Algodon
un Pañuelo sin coser un papel fino de fochos de seda
unas lperas, un cañon de poner agujas, dos de poner labajo
dos pares de zapatos, un par de medias de Algodon dos
vunas de lina comun, un foraxio y una Cruz de oro los
dos la Cruz esmaltada y cha Cruz de oro gruesa sin foraxio
de oro dos pares de botones de oro esmaltados dos dos pares sin
esmaltax diez y ocho botones de oro y once botones mas pequeños
tambien de oro una coraja de oro un par de buellas de Plata

Fol. 11v

por Dios Nuestro Señor Jeshu Christo en una Señal de Cruz
con forma de derecho bajo cuyo cargo prometió decir verdad
a lo que supiere y fuera preguntada y siendo de la Com
una de los señores que va por cárcel a estos Autos
Dijo que al día quince Agosto ultimo estando al por
tado de su y su hijo del Puerto al Mar en conversacion de cosas de la
casa con Pedro Garcia mi sobrino a cosa de las siete
de la tarde compareció un hombre de mediana estatura
con calzones Negros y polveras largas que me pareció de
edad de unos veinte cinco años la complexión muy susia
y mi sobrino le preguntó que buscava y el respondió de una
Guinaveta y le puso al cuello diciendole que en bolera
de hablar la certaria al Cuello y vino mas gran
de cuerpo con un Palo y le dio golpe
en las espaldas y me hicieron entrar dentro la Cocina
en donde estaban Antonio Sostre mi Canaco con su mujer
y dos hijos llamavase tambien que se moviese del
lugar donde estaban y pidieron una Luz y el que le
vava la Guinaveta se puso ala entrada de la Cocina y con
un Palo compareció uno mas grande que los otros dos
y dos subieron a la Sala con la Luz y uno quedo de
guardia en la parra mover en hablar y quando huvie
ron tomado lo que los aparedo salieron fuera de la Casa
hacia la Plaza llamaron al Dueño de la Casa para que se cerrase la
puerta

Fol. 12r



Para despachos de oficio quatro mrs.

10.

SSELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO
TRC.

la puerta no pudo la declarante tomar fasonia & el mas
grande por no haver en la casa, dándole que si aquella
noche iba á dar aviso á la justicia tolvieran cha ves y
nos matarian á todos y despues á cosa de una hora yo y
mi Cañado subierom á la sala por ver lo que faltava
y halaxom que faltavan ocho sobrasadas dos Camayones
dos quartos de lana, tres langombes, & para se levaxon
solo lo que justicion poderiá llevar & ropa, se levaxon
dos cajas de Bivell, un chaleco de Paño, unos guardapiés
& seda, yerchada con viento y quatro botones de Plata, dos
Camisas, dos cardallo & seda negra, unos Calzones de Algodon
un Pañuelo sin coser un papel fino & fochos de seda
unas lperas, un cañon & poner agujas, dos & poner labajo
dos pares de zapatos, un par de medias de Algodon dos
vunas de lina comun, un foraxio y una Cruz de oro los
dos la Cruz esmaltada y cha Cruz de oro gruesa otro foraxio
& oro dos pares de botones de oro esmaltados otros dos pares son
esmaltados diez y ocho botones de oro y otros botones mas pequeños
tambien de oro una coraja de oro un par de buellas de Plata

Fol. 12v

una bolsa de seda en color de quatorze a quinze libras
 una Pistola y diez o doze dalar y una Perla de Jasso y esto
 es quanto sabe y puede decir en verdad baxo el juram^{to} que
 hecho tiene, y haviendole leida esta su declaracion en lengua
 del pais dixo que para bien escuta y se afirma y ratifica
 a ella y no la firmo ni no sabe y la firmo su conxced^o de que
 doy fee. *Bartholome Morante* 13, 14,

Juan Mendiola

En la Ciudad de Palma a diez y nueve
 del mes de Sept^r del presente año.
 He recibido este Exped^{te} q^{ue} me ha
 remitido el Rey. ala villa de Buitona.
 de of^o pongo p^o d^o q^{ue} certifica

Palma 19 Sept^r de 1804. *Pentto. Pont*
 Vnase al Exped^{te} q^{ue} me tienen n^o n^o
 cia en q^{ue} d^o y pare todo a la Sala
 donde se halla la causa principal.
El d^o

Palma 20 Sept^r de 1804
 Al Sr Fiscal donde esta la Causa prob. y a
 una el parte de la T^{ra} de d^o de cinco d^o q^{ue} n^o se.